

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
POR EL EJERCICIO 2020.**

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

**C O N T E N I D O**

**INTRODUCCIÓN**

**1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES:**

- a) Estado de situación financiera.
- b) Estado de actividades.
- c) Estado de variaciones en la hacienda pública/ patrimonio.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informe sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

**2. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS:**

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
  - Por clasificación administrativa.
  - Por clasificación económica (tipo de gasto).
  - Por clasificación por objeto del gasto.
  - Por clasificación funcional.
- c) Endeudamiento neto.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Indicadores de postura fiscal.

**3. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA:**

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión.
- c) Indicadores de Resultados.

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**

1.OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES.....	74
2.OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	76
3.OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	83
4.OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	86
5. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE LA FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 .....	91
6. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTACION INTERNA DE LA FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	93
7.OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. ....	91
8. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. ....	93
9. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	94
10. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. ....	95
11.OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 .....	100
12.OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 .....	103
13.CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.....	105

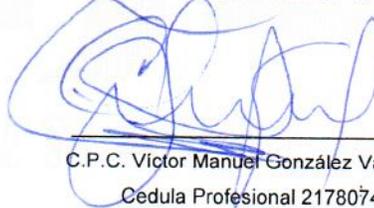
Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

Adjunto a la presente encontrarán 3 ejemplares que contienen los Estados Financieros, Presupuestales, Programáticos y Patrimoniales, dictaminados de la **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, al 31 de diciembre de 2020, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al organismo.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido del presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.  
Cedula Profesional 2178074.

## **I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.**

### **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos del **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe Sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros.**

La dirección es responsable, de la preparación y presentación fiel de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Marco Integrado de Control Interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados contables debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad, de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295). Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

#### **Fundamento de la opinión con salvedades**

##### **1. Valuación de Patrimonio**

El FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL a la fecha de nuestra revisión, no ha dado cumplimiento a lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable), 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:

- Reglas de registro y valuación al patrimonio.
- Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.

**2. Determinación NIF-D3.**

No se determina la NIF-D3, beneficio para los empleados, tales como prima de antigüedad e indemnización por despidos injustificados, de acuerdo a la ley de contabilidad y auditoría gubernamental y la ley disciplina financiera de las entidades federativas y sus municipios.

**3. Pasivos Contingentes.**

En el cuadernillo de la cuenta pública ejercicio fiscal 2020, no se llena el informe sobre los pasivos contingentes incumpliendo el artículo 46, fracción I, Inciso d, y art. 52 de la ley general de contabilidad gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC.

**4. Cuentas pendientes de depurar.**

Existen cuentas pendientes de depurar contablemente, transgrediendo el postulado básico de contabilidad gubernamental de nombre revelación suficiente, se incluyen al final de este informe en los siguientes anexos:

A.	IVA POR ACREDITAR	369,478.94.
B.	SALDO A FAVOR DEL IVA	5,391,786.26.
C.	IVA POR PAGAR	159,581.80.

**Otros Asuntos.**

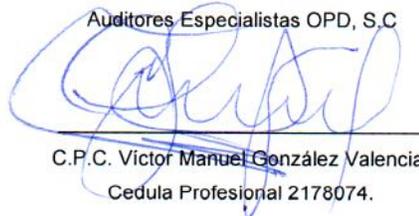
Los estados financieros del ejercicio anterior fueron auditados por un contador precedente.

**Opinión con salvedades.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros del **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, al 31 de diciembre de 2020, así como de su estado de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, e Informe Sobre Pasivos Contingentes correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

Audidores Especialistas OPD, S.C



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.

Cedula Profesional 2178074.



CIUDAD  
CREATIVA  
DIGITAL  
S.A. DE C.V.

Cuenta Pública 2020  
FIDECOMISO-MAESTRO CIUDAD-CREATIVA-DIGITAL  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019  
(Pesos)

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2020	2019		2020	2019
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Activo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	17,262,489	45,709,559	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,900,531	40,173,349
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,761,265	1,443,351	Documentos por Pagar a Corto Plazo	227,239	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,355,769	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	944,189	535,890
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	41,380
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>24,399,523</b>	<b>47,152,909</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,071,959</b>	<b>40,750,620</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Activo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	23,680,001	23,680,001	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	429,294	415,045	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	562,491,179	624,539,211	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	2,863,549	1,922,435	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,015,032	-11,133,630	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>4,071,959</b>	<b>40,750,620</b>
Otros Activos no Circulantes	74,919,776	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>631,368,767</b>	<b>639,422,862</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
<b>Total del Activo</b>	<b>655,768,291</b>	<b>686,575,771</b>	Aportaciones	403,250,359	487,785,863
			Donaciones de Capital	262,096,423	262,096,423
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	141,153,936	141,153,936
				0	84,535,504
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	248,445,873	159,039,289
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,167,331	22,885,146
			Revalúos	132,113,202	98,654,620
			Reservas	144,759,367	55,465,271
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-29,593,928	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>651,696,332</b>	<b>645,825,151</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>655,768,291</b>	<b>686,575,771</b>



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables de su exactitud.

*Leticia Orozco Rubio*  
LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

*[Signature]*  
L.C.P. RAQUEL PUJENCIA HEREDIA  
ENLACE ADMINISTRATIVO

Fideicomiso Maestro  
Ciudad Creativa Digital



Cuenta Pública 2020  
 FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
 Estado de Actividades  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019  
 (Pesos)

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

Concepto	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión	5,703,018	2,028,303
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	61,740
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,703,018	1,966,563
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,364,512	41,113,652
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	1,364,512	25,250,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,000,000	15,863,652
Otros Ingresos y Beneficios	892,829	1,085,759
Ingresos Financieros	892,829	1,085,759
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Diminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>27,960,359</b>	<b>44,227,714</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	15,221,642	20,931,780
Servicios Personales	295,658	1,718,593
Materiales y Suministros	2,357,238	174,385
Servicios Generales	12,568,747	19,037,801
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	136,817
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	136,817
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	11,571,385	273,972
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	11,571,385	273,972
Provisiones	0	0
Diminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>26,793,028</b>	<b>21,342,569</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,167,331</b>	<b>22,885,146</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
 GUADALAJARA

LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital  
 LIC. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA  
 ENLACE ADMINISTRATIVO

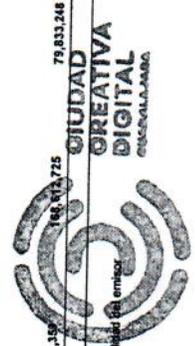


Cuenta Pública 2020

**FIDECOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020  
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019</b>					
Aportaciones	487,785,863				487,785,863
Donaciones de Capital	262,096,423				262,096,423
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	141,153,936				141,153,936
	84,535,504				84,535,504
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019</b>		135,154,143	22,885,146		158,039,289
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			22,885,146		22,885,146
Revalúos de Ejercicios Anteriores		98,654,620			98,654,620
Reservas		55,495,271		0	55,495,271
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
		-18,995,746			-18,995,746
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2019</b>					
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019</b>	487,785,863	135,154,143	22,885,146	0	645,825,151
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020</b>					
Aportaciones	-84,535,504				-84,535,504
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-84,535,504				-84,535,504
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>		33,458,582	56,945,102		90,403,684
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,167,331		1,167,331
Revalúos de Ejercicios Anteriores		33,458,582	-22,885,146		10,573,437
Reservas		0	89,264,096	0	89,264,096
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0		0
			-10,598,180		-10,598,180
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2020</b>					
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020</b>	403,250,359	168,612,725	79,833,246	0	651,696,332

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables por ellos.



*Leticia Orozco Rubio*  
LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

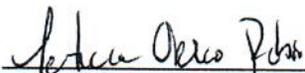
*[Signature]*  
L.C.P. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA  
ENLACE ADMINISTRATIVO

**Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital**

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>30,807,480</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>22,753,386</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	28,427,070	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	4,317,915
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	1,355,769
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>8,054,094</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	14,249
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	62,048,032	0
Bienes Muebles	0	941,115
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	21,881,202	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	74,919,776
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>36,678,661</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>36,678,661</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	37,272,818
Documentos por Pagar a Corto Plazo	227,239	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	408,299	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	41,380
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>5,871,180</b>	<b>0</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>84,535,504</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	84,535,504
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>90,406,684</b>	<b>0</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	21,717,814
Resultados de Ejercicios Anteriores	33,458,562	0
Revalúos	89,264,096	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	10,598,180
<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables y correctos en todos los aspectos de responsabilidad del emisor

  
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
 GENERAL

  
 CIUDAD  
 CREATIVA  
 DIGITAL  
 GUADALAJARA  
 Fideicomiso Maestro  
 Ciudad Creativa Digital

  
 L.P. NOEL PLASCENCIA HEREDIA  
 ENLACE ADMINISTRATIVO



CIUDAD  
CREATIVA  
DIGITAL  
GUADALAJARA

Cuenta Pública 2020  
FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL Tlapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019  
(Pesos)

Concepto	2020	2019
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	27,944,573	44,227,833
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	61,740
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	6,580,061	3,052,441
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,364,512	25,250,000
Otros Orígenes de Operación	20,000,000	15,863,852
	0	0
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	50,603,929	29,439,071
Materiales y Suministros	295,658	1,700,477
Servicios Generales	169,293	166,385
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,252,725	16,603,208
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	136,817
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
	39,886,252	10,832,185
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-22,659,356</b>	<b>14,788,761</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,767,714	33,904
Bienes Muebles	2,629,484	0
Otras Aplicaciones de Inversión	3,138,230	33,904
	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-5,767,714</b>	<b>-33,904</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-28,427,070</b>	<b>14,754,857</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>45,709,559</b>	<b>30,954,701</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>17,282,489</b>	<b>45,709,559</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



CIUDAD  
CREATIVA  
DIGITAL  
GUADALAJARA

*Leticia Orozco Rubio*  
LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

Fideicomiso Maestro  
Ciudad Creativa Digital

*Raquel Plascencia Heredia*  
LIC. P. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA  
ENLACE ADMINISTRATIVO



**Cuenta Pública 2020**  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
**Informe de Pasivos Contingentes**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**  
**(Pesos)**

*"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"*

**Fideicomiso Secundario CCD Ventures**

No se han realizado nuevas aportaciones ni del Fideicomiso Maestro ni de los inversionistas privados; el Fideicomiso Secundario no cuenta con fondos suficientes para hacer frente a los gastos operativos y de administración; el saldo en el balance general de las cuentas por pagar al 31 de Diciembre de 2019 es de \$2,504,551.96

Por otra parte, derivado de los resultados preliminares del Servicios Especializados de Due Diligence y Valuación de empresas que se realizará al Fideicomiso Secundario de Inversión Denominado CCD Ventures una de las sociedades promovidas cesó operaciones en 2019. Hasta el momento se desconoce el impacto financiero en el Fideicomiso secundario.

**Patrimonio 2019**

Algunos bienes inmuebles que integran el patrimonio de este fideicomiso están registrados conforme al valor fiscal que determina la autoridad municipal.

Desde la constitución del Fideicomiso Maestro se recibieron los predios aportados con adeudos por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado. Por otra parte el SIAPA no ha realizado cargos específicamente por el servicio al Primer Complejo Creativo (independencia 50).

**Depositos en Garantía**

En lo que respecta con el Acta de entrega-recepción del bien inmueble celebrado con Roberto Bosch México Sociedad Anonima de Capital Variable, el 31 de octubre del 2018, en el concepto de depositos en garantía, se estipulan 15 días para acreditar la cancelación de los servicios de lo contrario, causaran honorarios en concepto del depósito conforme normatividad aplicable. No se cuenta con información posterior, para documentar la cancelación de dicho deposito en garantía.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



**Fideicomiso Maestro**  
**Ciudad Creativa Digital**

LIC LETICIA OROZCO RUBIO  
ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCION GENERAL

LCP RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA  
ENLACE ADMINISTRATIVO



## FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

### ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

#### 1. - ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE:

---

- A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
- B. ESTADO DE ACTIVIDADES.
- C. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
- D. ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
- E. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- F. ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.
- G. ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.
- H. INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

#### I. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

##### i. NOTAS DE DESGLOCE QUE INCLUYEN:

- a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
- b) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.
- c) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
- d) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- e) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

##### ii) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

##### iii) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

## 2. - ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS.

---

- A. ESTADO ANALITICO DE INGRESOS.
  - B. ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- 
- i. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.
  - ii. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO).
  - iii. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
  - iv. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN).

## 3. - ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS.

---

- A. GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

## FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

### NOTAS DE DESGLOSE.

#### a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjunto del **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital** se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones al **31 de diciembre de 2020**. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes.

**ACTIVO CIRCULANTE** **\$24'399,523.26**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** **\$17'282,488.78**

**1. Efectivo**

Fondos fijos de caja estuvieron bajo el resguardo de la Lic. Leticia Orozco Rubio y el Lic. Jacobo Gonzalez Torres. Se hizo un reembolso del fondo al final del ejercicio.

**2. Bancos/Tesorería y sus respectivas conciliaciones.**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Fideicomiso, en instituciones bancarias.

Institución Bancaria	Numero cuenta	Saldo
<b>BANCO BAJIO CLÁSICA</b>	0119080680201	\$0.00
<b>BANCO BAJIO INGRESOS PROPIOS</b>	0159381520201	\$0.00
<b>BANCO BAJIO CLÁSICA SUBSIDIOS</b>	0279538270201	\$0.00
<b>BANCO BAJIO SERVICIOS PERSONALES</b>	0279534700201	\$3.28
Total Bancos / Tesorería		



		<b>\$3.28</b>
--	--	---------------

### 3. Inversiones Temporales (hasta 3 meses).

Las inversiones a la vista, son consideradas como inversiones disponibles al día y se valúan al costo o valor de mercado. Los rendimientos netos de las inversiones a la vista se reconocen como productos al vencimiento al día, representa el valor monetario de las cuentas bancarias en instrumentos de inversión, así como de las cuentas bancarias para la operación de los recursos del Fideicomiso. Representa el monto excedente de efectivo invertido por el Fideicomiso, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

Institución Bancaria	Numero cuenta	Saldo
INVERSION BANCO BAJIO CLÁSICA	0119080680201	\$ 9,851.01
INVERSION BANCO BAJIO (PAGARÉ)	0119080680201	\$ 5,056.79
INVERSION BANCO BAJIO INGRESOS PROPIO (PAGARE)	0159381520201	\$ 1'661,148.63
INVERSION BANCO BAJIO INGRESOS PROPIOS	0159381520201	\$ 11'718,338.10
INVERSION BANCO BAJIO CTA SUBSIDIO (PAGARE)	0279538270201	\$ 8,112.58
INVERSION BANCO BAJIO CTA SUBSIDIOS	0279538270201	\$ 3'014,485.96
INVERSION BANCO BAJIO CTA SERVICIO PERSONALES (PAGARE)	0279534700201	\$ 0.00
INVERSION BANCO BAJIO CTA SERVICIO PERSONALES	0279534700201	\$ 865,492.43
<b>Total Inversiones Temporale</b>		<b>\$17'282,485.50</b>

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

**\$5'761,265.20**

### 4. Otras cuentas por cobrar

Representa el monto de IVA pendiente de acreditar del Fideicomiso, además de los saldos a Favor del mismo Impuesto al Valor Agregado.

Concepto	Importe	Antigüedad	Observación
IVA por Acreditar	\$ 369,478.94	Este Saldo Proviene de ejercicio 2020.	Es el IVA que se tiene por las cuentas que aun no se han pagado.



<b>Saldos a Favor de IVA</b>	<b>\$5,391,786.26</b>	Este Saldo Proviene de los ejercicios 2019 y 2020. Especificamente de los siguientes meses: Agosto 2019. Abril 2020. Julio 2020. Diciembre 2020.	En el ejercicio 2019 se realizo una corrección en el calculo del IVA, ya que como el FMCCD es un ente público que tiene ingresos propios que se cobran con la tasa del 16% además de que reciben ingresos por parte de subsidios y otros que no son afectos a la tasa del IVA de acuerdo con la LIVA en su articulo 5 Fracción V Numeral 3 El acreditamiento de dicho impuesto solo será acreditable en la propoción de dichos ingresos gravados a la tasa del IVA.
Total de Otras Cuentas por Cobrar	<b>\$5,761,265.20</b>		

**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

**\$1'135,769.28**

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**5. Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo**

Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo con FACILITY SERVICE DEPOT, S.A. DE C.V. por un importe de \$1'355,769.28

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

**\$631'368,767.32**

**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

**\$23'680,001.00**

Representa el monto de los recursos excedentes del Ente Público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.



## **6. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos**

Corresponde a la creación del Fideicomiso Irrevocable Secundario de Inversión de Capital Privado, con número 1871, denominado "CCD VENTURES" por \$ 50'000,001.00 (Cincuenta Millones y Un Peso 00/100 M.N.), integrado con una aportación de \$ 20'000,001.00 (Veinte Millones Un Peso 00/100 M.N.) del fondo del recurso aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco al FMCCD y por la aportación de \$ 30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) del fondo INADEM aportados por la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor al FMCCD, suscrito mediante Contrato de Fideicomiso el día 23 de junio de 2015. En el mes de mayo de 2016 se retornan los \$30'000,000.00 al INADEM quedando la inversión solo de \$20'000,001.00.

Las partes que figuran en el mencionado Contrato de Fideicomiso son Fideicomitente: Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; Fideicomitente Promotor: Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital Número 16215-06-295 y Fiduciaria: Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

En el acta de la Sesión Extraordinaria 08/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso, se autorizó una reclasificación del recurso que fue aportado al Fideicomiso secundario CCD Ventures en el año 2016, para modificar el patrimonio del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, por la cantidad de \$ 3'680,000.00 y afectando al resultado del ejercicio 2016 (desahorro).

De la Inversión que tiene el Fideicomiso Secundario CCD Ventures en las siguientes empresas, en relación a la proporción aportada por el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, el siguiente es el Reporte de Inversión que le corresponde:

<b>Reporte de Inversión en las Sociedades promovidas por Fideicomiso CCD Ventures</b>			
<b>Nombre de la Sociedad</b>	<b>Fecha de Inversión</b>	<b>Inversión</b>	<b>Porcentaje Accionario del Fideicomiso CCD Venture</b>
Future Engineering Manufacturing, S. A. de C. V.	18/Diciembre/2015	\$ 8'134,860.00	20%
Green Works	24/Febrero/2016	\$ 3'730,280.00	20%



Technologies, S. de R. L. de C. V.			
Colibrí 3D, SAPI de C. V.	26/Febrero/2016	\$ 8'134,860.00	12.50%
Corrección de Resultado del Ejercicio de 2016	02/Mayo/2018	\$ 3'680,000.00	
<b>Total Inversión CCD Venture</b>		<b>\$ 23'680,000.00</b>	

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO \$429,293.80**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**7. Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

CFE SUMINISTROS DE SERVICIOS BASICOS por un monto de \$429,293.80 que se conforma por los siguientes depósitos en garantía vigentes entregados a la CFE.

FECHA	DOMICILIO	MONTO
30/08/2018	INDEPENDENCIA 55	\$46,197.00
30/08/2018	INDEPENDENCIA 55 A	\$ 344,414.00
30/08/2018	HUMBOLDT 442	\$3,936.00
24/06/2019	INDEPENDENCIA 55 PB 1	\$3,229.60
24/06/2019	INDEPENDENCIA 55 PB 2	\$3,229.60
24/06/2019	INDEPENDENCIA 55 PB 3	\$3,229.60
24/06/2019	INDEPENDENCIA 55 PB 4	\$3,229.60
24/06/2019	INDEPENDENCIA 55 PB 5	\$3,229.60
26/09/2019	INDEPENDENCIA 55 A5-1	\$3,173.60
26/09/2019	INDEPENDENCIA 55 A5-2	\$3,173.60
26/09/2019	INDEPENDENCIA 55 A5-3	\$3,173.60
28/10/2020	INDEPENDENCIA 55 A3-1	\$3,026.00
28/10/2020	INDEPENDENCIA 55 A3-2	\$3,026.00
28/10/2020	INDEPENDENCIA 55 A3-3	\$3,026.00
<b>Total de los Depositos en Garantia CF</b>		<b>\$429,293.80</b>



**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

**\$562'491,179.09**

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**8. Terrenos**

**\$214'456,829.60**

Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público, que dicho monto se desglosa de la siguiente manera:

<b>Código</b>	<b>Descripción del Bien Inmueble</b>	<b>Valor en Libros</b>
<b>TER-581-001</b>	Ignacio Altamirano #425	\$28,700,000.00
<b>TER-581-002</b>	José Encarnación Rosas #407	37,300,000.00
<b>TER-581-003</b>	Dr. Baeza Alzaga #308	10,700,000.00
<b>TER-581-004</b>	Garibaldi #26, Humboldt #414, 42 Y Coronel Calderón # 411	38,329,125.91
<b>TER-581-005</b>	Humboldt #157 Y 165 (Juan Manuel #102	1,057,277.90
<b>TER-581-006</b>	Humboldt #175	1,742,826.35
<b>TER-581-007</b>	Humboldt #191	556,489.42
<b>TER-581-008</b>	Juan Manuel #114	3,248,229.94
<b>TER-581-009</b>	Independencia #55	28,371,692.05
<b>TER-581-010</b>	Humboldt #88	451,238.85
<b>TER-581-011</b>	Humboldt #82 Y 84	645,344.12
<b>TER-581-012</b>	Dr. Baeza Alzaga #86	853,953.89
<b>TER-581-013</b>	Dr. Baeza Alzaga #76, 82 Y 84	782,412.26
<b>TER-581-014</b>	Agua Fría #109, 111, 113, 115, 117 Y 119	1'652,156.88
<b>TER-581-015</b>	Agua Fría #121	324,198.62
<b>TER-581-016</b>	Calpulalpan #76	1'147,787.10
<b>TER-581-017</b>	Calpulalpan #72	1'086,776.78
<b>TER-581-018</b>	Agua Fría 105-A	249,856.90
<b>TER-581-019</b>	Agua Fría #107	702,664.64
<b>TER-581-020</b>	Agua Fría #129	2'318,364.13



<b>TER-581-021</b>	Agua Fría #127	327,067.32
<b>TER-581-022</b>	Juan Manuel #19	17'915,603.79
<b>TER-581-023</b>	Independencia #100	39'817,454.99
<b>TER-581-024</b>	Dr. Baeza Alzaga #263	15'140,488.22
<b>Total Terreno</b>		<b>\$233'421,010.06</b>

<b>Terrenos Otorgados en Comodato</b>	
CRUZ ROJA Ignacio Altamirano #425	\$ 6,365,710.00
CRUZ ROJA Terreno "LA Pistola"	6,604,823.61
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIA CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO (AICD)	648,741.25
Guadalajara Ciudad Creativa, A. C.	26,470.49
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM)	404,664.44
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO (UTJ)	4,913,770.67
<b>TOTAL VALOR TERRENOS OTORGADOS EN COMODATO</b>	<b>\$ 18'964,180.46</b>
<b>TERRENOS EN CUSTODIA DEL FMCCD</b>	<b>\$ 214'456,829.60</b>

**9. Edificios no habitacionales**

**\$307'434,812.60**

Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, pitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

<b>Descripción del Bien Inmueble</b>	<b>Valor en Libros</b>
José Encarnación Rosas #407	\$ 877,800.00
Garibaldi #26, Humboldt #414, 420 y Coronel Calderón 411	1'811,102.63
Humboldt #88	1'071,258.52
Agua Fría #109, 111, 113, 115, 117 Y 119	2'232,972.84
Independencia #100	44'182,816.95
Dr. Baeza Alzaga #263	4'088,719.58
Independencia #55	274'170,615.00
Finiquito de Infraestructuras Criticas para Smart City Estudios Complementarios para CCD	3'997,999.99
Piso 5	12'198,856.63



Expo CCD	9'556,987.44
Casa Baeza Alzaga	6'172,637.09
Obra de Acceso y Control en sotano	3'028,641.77
<b>Importe Total de Edificios No Habitacionales</b>	<b>\$ 363'390,408.44</b>
<b>Edificios No Habitacionales Otorgados en Comodato</b>	
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO (AICD)	6'056,553.98
Guadalajara Ciudad Creativa, A. C.	247,128.60
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM)	3'777,861.37
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO (UTJ)	45'874,051.89
<b>TOTAL VALOR EDIFICIOS NO HABITACIONALES OTORGADOS EN COMODATO</b>	<b>\$55'955,595.84</b>
<b>EDIFICIOS NO HABITACIONALES EN CUSTODIA DEL FMCCD</b>	<b>\$307'434,812.60</b>

**10. Construcciones en proceso en bienes propios** **\$40,599,536.89**

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Descripción	Inicio Obra	Importe
Proyecto Integral de Infraestructuras e Instalaciones Especiales y Pavimentación del Polígono de los Complejos de Ciudad Creativa Digital Licitación Pública No. SIOP-PROY-LP-511-503-01/13	Enero 2014	\$ 36'507,934.27
Rehabilitación Edificio Casa Baeza Alzaga contrato SIOP-E-ECI-OB-CSS-613-2020 celebrado con Facility Service Depot SA de CV	Diciembre 2020	4'091,602.62
<b>Total Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>		<b>\$40'599,536.89</b>



**BIENES MUEBLES**

**\$2'863,549.02**

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**11. Mobiliario y equipo de administración**

**\$2,646,031.47**

Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**El monto de Mobiliario y Equipo de Administración se desglosa de la siguiente manera:**

Descripción	Valor en Libros
Muebles de Oficina y Estantería	\$2,019,831.62
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$7,349.99
Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$613,551.86
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	\$5,298.00
<b>Total de Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$2,646,031.47</b>

**12. Mobiliario y equipo educacional y recreativo**

**\$33,077.55**

Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**El monto de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo se desglosa de la siguiente manera:**

Descripción	Valor en Libros
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$18,671.55
Cameras Fotograficas y de Video	\$14,406.00
<b>Total en Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.</b>	<b>\$33,077.55</b>



**13. Vehículos y equipo de transporte** **\$181,260.00**

Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

El monto de Vehículos y Equipo de Transporte pertenece a un solo Vehículo Nissan Versa con Serie 3N1CN7AD3HK396330.

**14. Maquinaria, otros equipos y herramientas** **\$3,180.00**

Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

El monto de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas pertenece a un Radio de 2 Vías Amateur D/3W.

**DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.**

**\$33'015,031.89**

El Fideicomiso deprecia sus bienes de acuerdo al documento, emitido por el CONAC, Parámetros de Estimación de Vida Útil, documento en el cual se publica la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

**15. Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles** **\$31'974,189.81**

Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Los porcentajes de depreciación y amortización que el Fideicomiso aplica son los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación
1-2-3-0	<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.</b>		
<b>1-2-3-3</b>	Edificios No Habitacionales	30	3.3

**16. Depreciación Acumulada de Bienes Muebles** **\$1'040,842.08**

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.



Los porcentajes de depreciación y amortización que el Fideicomiso aplica son los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación
1-2-4-1	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1-2-4-1-1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1-2-4-1-2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1-2-4-1-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información	3	33.3
1-2-4-1-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1-2-4-2	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1-2-4-2-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1-2-4-2-3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1-2-4-4	<b>Equipo de Transporte</b>		
1-2-4-4-1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1-2-4-6	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1-2-4-6-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10

**OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**

**\$74'919,776.30**

Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

**17. Bienes en Comodato**

El Fideicomiso cuenta con Bienes otorgados en Comodato por un importe de \$74'919,776.30

Los bienes en comodato fueron otorgados a los siguientes comodatarios:

Comodatario	Terreno	Contrucción	Total Comodato
CRUZ ROJA Ignacio Altamirano #425	\$6,365,710.00		\$6,365,710.00
CRUZ ROJA Terreno "LA Pistola"	\$6,604,823.61		\$6,604,823.61
Agencia para el	\$648,741.25		



desarrollo de Industrias Creativas y Digitales.		\$6,056,553.98	\$6,705,295.23
Guadalajara Ciudad Creativa, A. C.	\$26,470.49	\$247,128.60	\$273,599.09
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.	\$404,664.44	\$3,777,861.37	\$4,182,525.81
Universidad Tecnológica de Jalisco.	\$4,913,770.67	\$45,874,051.89	\$50,787,822.56
<b>Total Comodatado</b>			<b>\$74,919,776.30</b>

Nota: El desglose anteriormente mostrado, refleja el total monetario de los comodatos, tanto en terreno, como en construcción.

**PASIVO CIRCULANTE**

**\$4'071,958.757**

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**\$2'900,531.21**

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

**18. Proveedores por pagar a corto plazo**

**\$792,683.09**

Representa el adeudo a contratistas y a proveedores de bienes y servicios cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	Adeudo	Antigüedad
CFE Suministro de Servicios Básicos.	\$142,274.00	Diciembre-2020
Elevadores Schindler, S.A. de C.V.	\$18,593.17	Diciembre-2020
MKCM de México, S.A. de C.V.	\$198,750.38	Diciembre-2020
LIMPOX, S.A de C.V.	\$82,650.66	Diciembre-2020
GRUDICOMJAL, S.A. de C.V.	\$257,752.00	Diciembre-2020
Diego Armando Lopez Cardenas	\$3,645.88	Diciembre-2020
Servicios DP, S.A de C.V.	\$46,110.00	Diciembre-2020
Dinamismo Juridico, S.C.	\$42,907.00	Diciembre-2020
<b>Total de proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$792,683.09</b>	



**19. Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo \$1,886,763.46**

Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

Dicho importe corresponde al Contratista FACILITY SERVICES DEPOT, S.A. DE C.V. por \$1'886,763.46

**20. Retenciones y Contribuciones por Pagar Corto Plazo \$208,316.54**

Corresponde al monto de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal y las retenciones efectuadas a proveedores de bienes y servicios, así como las contribuciones por pagar, entre otras pendientes de enterar, dicha liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses. Los Adeudos por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

<b>Contribución</b>	<b>Importe</b>	<b>Observación</b>
<b>IVA por pagar</b>	\$159,581.50	IVA por pagar de los ejercicios 2019 y 2020.
<b>IVA 6% OUTSOURCING</b>	\$29,253.15	Retención 6% obligación por pagar en Enero 2021.
<b>Retención 5 al Millar</b>	\$19,479.23	Retención del 5 al Millar proveniente de Construcción de Obras.
<b>Total</b>	<b>\$208,313.88</b>	

**21. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo \$12,768.10**

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

Intereses sobre Inversiones en la cuenta de BANBAJIO CTA 0143149260201 INADEM por un importe de \$12,768.10. Los cuales se encuentra en proceso de cancelación a reserva de la revisión contable.

**DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO \$227,238.84**

Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.



**22. Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo**

Dicho monto se origina por los Depositos en garantía hechos por los arrendatarios siguientes:

Arrendatario	Importe
AMBER	\$125,662.65
OOL Digital	\$33,532.20
FFFRAME	\$68,044.86
<b>Total</b>	<b>\$227,239.71</b>

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO  
\$944,188.72**

**23. Fondos de Garantía a Corto Plazo**

**\$944,188.72**

Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en en el plazo que tenga vigencia el contrato.

Dicho monto se origina por los Depositos en garantía hechos por los arrendatarios siguientes:

Arrendatario	Importe
Robertho Bosh	\$535,890.00
Grupo PISA	\$281,789.94
Escape Audio	\$104,706.72
Semillero Estudios, S.A. de C.V.	\$21,802.06
<b>Total</b>	<b>\$944,188.72</b>

**HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

**\$650'529,00.45**

**24. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**

**\$403'250,358.86**

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.



Patrimonio Contribuido	Importe
Aportaciones en Especie	\$262,096,422.54
Donaciones de Capital	\$141,153,936.32
<b>Total</b>	<b>\$403,250,358.86</b>

**25. Hacienda Pública/Patrimonio Generado \$248,445,972.95**

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**Resultado del Ejercicio Ahorro \$1'167,331.36**

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**Resultados de Ejercicios Anteriores \$132'113,202.35**

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**Revalúos \$144'759,367.20**

Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

**Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores -\$29'593,927.96**

Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC

En el ejercicio 2020 se hicieron ajustes derivados de errores contables y en la interpretación de las normas emitidos por el CONAC al momento de contabilizar.



## b) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

**INGRESOS DE GESTIÓN** **\$5'703,017.87**

1. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios **\$5'703,017.87**

Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

El FMCCD durante el ejercicio de 2020 obtuvo ingresos por arrentamiento y cuotas de mantenimiento.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.**

**\$21'364,512.00**

2. Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones **\$1'364,512.00**

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

El FMCCD realizó Convenio con el Municipio de Guadalajara por Proyecto "Apoyo de emprendimiento de Alto Impacto en Industrias Creativas y Digitales, CCD-GLD Impulsa Labs 2020" Celebrado el 9 de diciembre 2020.

3. Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones **\$20'000,000.00**

Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.



**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS** **\$892,829.13**

**4. Ingresos Financieros** **\$892,829.13**

Comprende el importe de los ingresos Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** **\$ 27'960,359.10**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** **\$15'221,642.35**

Los gastos de funcionamiento erogados por la Fideicomiso del período al 31 de diciembre de 2020 como sigue:

**5. Servicios Personales** **\$295,657.56**

Corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Concepto	Monto
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$211,963.26
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$35,848.79
Seguridad Social	\$36,130.51
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$11,715.00
<b>Total de Gastos por Servicios Personales</b>	<b>\$295,657.56</b>

**6. Materiales y suministros** **\$2'357,237.61**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de las actividades administrativas.



Concepto	Monto
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$2,272,923.22
Alimentos y Utensilios	\$8,574.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.	\$48,993.44
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.	\$2,262.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$9,886.67
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.	\$2,250.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.	\$12,348.28
<b>Total de Materiales y Suministros</b>	<b>2,357,237.61</b>

7. Servicios Generales

**\$12'568,747.18**

Corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones del Fideicomiso.

Concepto	Monto
Servicios Básicos	\$1,337,411.92
Servicios de Arrendamiento	\$44,803.42
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$1,833,003.28
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$2,730,605.26
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$5,106,939.13
Otros Servicios Generales	\$1,515,984.17
<b>Total de Servicios Generales</b>	<b>\$12,568,747.18</b>



**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

**\$11'571,385.39**

**8. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**

Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Concepto	Monto
<b>Depreciación de Bienes Inmuebles</b>	
Depreciación de Bienes Inmuebles	\$11,310,826.77
<b>Depreciación de Bienes Muebles</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$218,441.51
Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	\$5,547.11
Vehículos y Equipo de Transporte	\$36,252.00
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	\$318.00
<b>Total de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	<b>\$11,571,385.39</b>

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

**\$26'793,027.74**



## c) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del **Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital** está integrado por:

- I. Los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
- II. Ingresos por las participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, ya sea provenientes de la federación, como del estado.
- III. Los bienes y demás ingresos que adquieran vía legal.

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Al 31 de diciembre de 2020 la variación que hubo en la Hacienda Pública del Fideicomiso son las siguientes:

### 1. Resultados de Ejercicios Anteriores

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

#### **Modificaciones**

Se sufrieron modificaciones en ejercicios anteriores por un monto de \$10'573,436.58 provenientes de errores contables.

Se realizó un avalúo por los bienes inmuebles del Fideicomiso por el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. en el cual se derivaron nuevos Valores en Edificios y Terrenos que son parte del Fideicomiso.

Por lo tanto también hubo modificaciones en las depreciaciones de los mismos.

### 2. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

<b>Resultado del Ejercicio/Ahorro 2020</b>	<b>\$1'167,331.36</b>
--	-----------------------



#### d) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final de la Cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Bancos/ Tesorería	\$3.28	\$0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$17,282,485.50	\$45,976,520.25
Fondos de Afectación Específica	\$0.00	-\$4,086.02
Depositos de Fondos de Terceros y/o Administración	\$0.00	-\$262,875.54
<b>Total De Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$17,282,488.78</b>	<b>\$45,709,558.69</b>

Nota: Se realizó una reclasificación de los Fondos de Terceros.

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y monto de los pagos durante el período de dichas adquisiciones.

BIENES	Valor de adquisición	Importe pagado durante el periodo de 2020
Edificios No Habitacionales	\$ 30'957,122.93	\$ 30'957,122.93
Muebles de Oficina y Estantería	\$939,133.63	\$939,133.63
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$11,172.41	\$11,172.41
<b>Total de Adquisiciones y Pagos de Bienes</b>	<b>\$ 31'907,428.97</b>	<b>\$31,907,428.97</b>



3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros extraordinarios	\$ 1'167,331.36	\$22,885.145.56
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
<b>Depreciación</b>	\$ 11'571,385.39	\$ 273,972.29
<b>Incremento en inversiones producido por revaluación.</b>	\$ 4'728,592.48	
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	\$ -10'598,180.09	



**e) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS  
PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables**

Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
1	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$28,872,841.84</b>
2	<b>MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		
3	<b>MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>912,482.94</b>
	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		912,482.94
4	<b>INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$27'960,358.90</b>



**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
1	<b>TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		\$ 22'738,539.84
2	<b>MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		\$ 9'032,074.66
	Otros Mobiliario y equipo de administración	1,089,395.01	
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,960.00	
	Obra Pública en Bienes Propios	5,883,706.49	
	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	2'046,013.16	
3	<b>MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		\$ 13'086,562.56
	Estimaciones, depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones	11'571,385.39	
	Otros Gastos Contables no Presupuestales		1'515,177.17
4	<b>TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 1 - 2 + 3)</b>		\$ 26'793,027.74

Guadalajara, Jalisco, a 09 de marzo de 2021.



## NOTAS DE MEMORIA.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del Fideicomiso, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

#### Contables:

Valores: Nada que Informar.

Emisión de obligaciones: Nada que informar.

Avales y garantías: Nada que informar.

Juicios: Nada que informar.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)

y Similares: Nada que Informar.

Bienes concesionados o en comodato: Nada que informar

#### Presupuestarias:

##### Cuentas de ingresos:

<input type="checkbox"/> Ley de Ingresos Estimada	\$ 46'000,000.00
<input type="checkbox"/> Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 878,653.97
<input type="checkbox"/> Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ -18'005,812.11
<input type="checkbox"/> Ley de Ingresos Devengada	\$ 0.00
<input type="checkbox"/> Ley de Ingresos Recaudada	\$ 28'872,841.86

##### Cuentas de egresos:

<input type="checkbox"/> Presupuesto de Egresos aprobado	\$ 53'215,158.86
<input type="checkbox"/> Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 11'091,622.99
<input type="checkbox"/> Presupuesto de Egresos Modificado	\$ -18'078,447.01
<input type="checkbox"/> Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 1'306,549.02
<input type="checkbox"/> Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 2'693,121.62
<input type="checkbox"/> Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 0.00
<input type="checkbox"/> Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 20'045,418.22



**Es importante mencionar y aclarar que el Fideicomiso, para el ejercicio de 2020, incorporó Remanente de Ejercicios Anteriores un importe de \$7'215,158.86, diferencia que existe entre Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Autorizado, según Acuerdo Punto 3 del Acta de Sesión Ordinaria 01/2020 de Comité Técnico del 14 de enero de 2020.**

Guadalajara, Jalisco, a 09 de marzo de 2021.



## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

### 1. Introducción.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, el Convenio Ciudad Creativa Digital, Convenio de Colaboración suscrito el 30 de enero de 2012 por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, el Fideicomiso Público Proméxico, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Delegación Regional de Occidente y el Fideicomitente Inicial, las reglas de operación, demás reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

Los Estados Financieros y reportes presentes corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron preparados en apego a los criterios y principios técnicos adoptados, destacando el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### 2. Panorama Económico y Financiero.

El Fideicomiso recaudo ingresos presupuestarios en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 por \$28'872,841.86, lo cual refleja un avance de recaudación de 103.14% del total del Presupuesto Estimado Anual.

El Presupuesto Anual de Egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación del Fideicomiso, que serán aplicados en sus diferentes proyectos, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. A través de su Estado de Actividades nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual mide u obtiene la estimación del remanente o déficit, el Estado de Cambios en la Situación Financiera nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Estado de Situación Financiera nos muestra información relativa a los recursos y obligaciones del Fideicomiso, a una fecha determinada, lo cual contribuye en la toma de decisiones.

La inflación en el período del 01 al 31 de diciembre de 2020 fue de 0.38 % determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 14.43 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financieras de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.



Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

### **3. Autorización e Historia.**

#### **a) Fecha de creación del Fideicomiso.**

Con fecha de 24 de agosto de 2012 se celebra el Contrato de Fideicomiso Maestro de Ciudad Creativa Digital, el Municipio de Guadalajara como Fideicomitente Inicial y BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Departamento Fiduciario, como Fiduciario. El Fideicomiso se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás disposiciones aplicables. El Patrimonio del Fideicomiso o Patrimonio Fideicomitado son aquellas cantidades, bienes o derechos que sean aportados al Fideicomiso por los Fideicomitentes y/o aportantes.

#### **b) Principales cambios en la estructura del Fideicomiso.**

Con fecha 05 de septiembre de 2013 se firma el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Maestro de Ciudad Creativa Digital, donde se modifican las Partes del Fideicomiso Maestro quedando de la siguiente manera:

- Fideicomitentes:

Fideicomitente A.- El Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Fideicomitente B.- El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Fideicomitente (s) Adherentes: Las personas físicas o jurídicas, entidades del sector público federal, estatal o municipal o sector privado que se adhieran por medio de la suscripción del Convenio de Adhesión al Fideicomiso Maestro y aporten mediante afectación al Patrimonio Fideicomitado, ya sea en numerario, valores o inmuebles o derechos personales.

- Fiduciario: Bansi, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Departamento Fiduciario.
- Fideicomisarios:  
Fideicomisarios Nivel A.- El Municipio de Guadalajara, Jalisco y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en su caso los Fideicomitentes Adherentes según sea pactado en el Convenio de Adhesión respectivo.  
Fideicomisario Nivel B.- La Asociación Civil denominada Guadalajara



Ciudad Creativa Digital, A.C., respecto de las atribuciones que le confiera el Comité Técnico para la consecución del objeto y fines del Fideicomiso Maestro.

Fideicomisario Nivel C.- Las personas físicas o jurídicas que de manera temporal obtengan derechos respecto bienes inmuebles del Patrimonio Fideicomitado por única ocasión o por la vigencia del mismo, por instrucciones del Comité Técnico.

Fideicomisario Nivel D.- Las personas físicas o jurídicas que reciban subvención del Patrimonio Fideicomitado por única ocasión o por la vigencia del mismo, por instrucciones del Comité Técnico.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 Escritura 8606 se firma Convenio de Sustitución Fiduciaria del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Departamento Fiduciario, en cumplimiento del Acuerdo Número 8 de la Sesión Ordinaria de Comité Técnico 04/2014 de fecha 23 de junio de 2014 ratificado por el Comité Técnico y con el consentimiento de El Fideicomitente "A" El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara Jalisco y El Fideicomitente "B" El Gobierno del Estado de Jalisco, en este acto es sustituido en su encargo como Fiduciario del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital por "BANCO DEL BAJÍO", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

Con fecha 23 de septiembre de 2014 Escritura 8607 se firma Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. Acuerdan todas las partes modificar los términos del fideicomiso y en general realizar una re-expresión del mismo, para que en lo sucesivo quede redactado como dicho instrumento de Escritura Pública lo señala. Entre las principales cláusulas se enlistan y redactan las siguientes cláusulas:

- PRIMERA.- Definiciones
- SEGUNDA.- Constitución
- TERCERA.- Partes del Fideicomiso
- CUARTA.- Objeto
- QUINTA.- Validez del Título de Propiedad
- SEXTA.- Patrimonio del Fideicomiso
- SÉPTIMA.- Inversión
- OCTAVA.- Posesión y Depósito del Patrimonio Fideicomitado
- NOVENA.- Fines
- DÉCIMA.- Operaciones con la Propia Institución
- DÉCIMA PRIMERA.- Comité Técnico
- DÉCIMA SEGUNDA.- Funcionamiento del Comité Técnico
- DÉCIMA TERCERA.- Facultades del Comité Técnico
- DÉCIMA CUARTA.- Director General del Fideicomiso
- DÉCIMA QUINTA.- Operador del Fideicomiso
- Etc., Etc., Etc...



#### **4. Organización y Objeto Social del FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.**

##### **a) Objeto social.**

Es la generación de condiciones, lineamientos y directrices de los órdenes jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo; incorporando al Patrimonio Fideicomitido los bienes, derechos e importes que se afecten, así como los ingresos futuros que se generen; para la realización, ejecución y materialización del Plan Maestro de la Ciudad Creativa Digital, como un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para el municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco; así como la conservación y acrecentamiento de la propiedad y titularidad del Patrimonio Fideicomitido.

##### **b) Principales Actividades.**

El Fideicomiso para lograr su Objeto será a través de los siguientes fines:

- Desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas para la consecución del Plan Maestro.
- Promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros para la consecución del Plan Maestro, vía el Fideicomiso y sus Convenios de Adhesión.
- Participar en la planeación, programación y desarrollo de la dotación de obras de construcción y de infraestructura, equipamiento urbano y demás acciones necesarias para la correcta puesta en marcha del Plan Maestro, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco realizarán las acciones y actos necesarios, por lo cual los FIDEICOMITENTES "A" y "B" asumen el cumplimiento a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco vigente o en su caso la ley o reglamentación que la sustituya, o cuando lo determine el COMITÉ TÉCNICO, a través del OPERADOR, sin que en ningún caso actúe o formalice actos jurídicos en representación del Fideicomiso
- Instrumentar y realizar, a través del DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO, su PROMOTOR, o las terceras personas físicas o morales que determine el COMITÉ TÉCNICO, campañas de publicidad municipal, estatal, nacional e internacional para promover y difundir el PLAN MAESTRO.
- Organizar y participar en cursos, seminarios, ciclos de conferencias, talleres, elaboración de programas o cualquier otro evento de capacitación o actualización sobre temas relacionados con el PLAN MAESTRO, a través de su PROMOTOR y/o el DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO.
- Coordinar a través del DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO con las autoridades federales, estatales y municipales las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo del PLAN MAESTRO, así como la prestación de servicios relacionados con el mismo.



- Fomentar y promover todo tipo de actividades, eventos y espectáculos que promuevan y difundan el PLAN MAESTRO, ya sea a través del OPERADOR o del PROMOTOR, según corresponda.
- Promover, desarrollar y en su caso participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de empresas dedicadas a actividades directamente relacionadas con su objeto y fines así como desarrollar y proponer esquemas de Asociación Público-Privada que permitan la ejecución y materialización del PLAN MAESTRO, sin que por ello el FIDEICOMISO asuma el carácter de accionista, socio o parte relacionada, pues dichos esquemas serán desarrollados a través de las terceras personas físicas o morales que determine el COMITÉ TÉCNICO los cuales actuarán sin representación alguna del FIDUCIARIO del FIDEICOMISO.

#### **c) Ejercicio Fiscal.**

El Ejercicio Fiscal del Fideicomiso será del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

#### **d) Régimen Jurídico.**

El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital es un Fideicomiso Público, Entidad de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, sectorizado dentro de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

El Fideicomiso es un Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión, traslativo de dominio, de carácter Revocable conforme a lo previsto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Artículo 71 Fracción II inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

La duración de este Fideicomiso será hasta el cumplimiento de sus fines o cuando así lo determinen las partes, sin que dicha duración exceda la máxima permitida por la ley; de igual manera podrá extinguirse por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que sean compatibles con la naturaleza y finalidad del presente Fideicomiso.

#### **e) Consideraciones Fiscales.**

El régimen fiscal aplicable al Fideicomiso Ciudad Creativa Digital es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos según los Artículos 79, 80 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en términos de Ley.



## LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**Artículo 79.** No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

**XXIV.** Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.

**Artículo 86.** Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

**I.** Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.

**II.** Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

**III.** Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.

**IV.** Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.

**V.** Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.

## LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**Artículo 10.-A.-** Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

**II.** Sean personas morales que:

**a)** Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.

Si bien este artículo le crea la obligación de retener en el artículo tercero tercer párrafo de la misma ley señala:

### **Artículo 3º**

Tercer Párrafo

*La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la*



fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. **Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.**

Ahora bien en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco dentro del artículo 49 señala:

Artículo 49.

La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son:

- I. Los Organismos Públicos Descentralizados;
- II. Las Empresas de Participación Estatal; y
- III. **Los Fideicomisos Públicos**

## CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**Artículo 32-G.** La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.

## LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Actividades Vulnerables, a las actividades que realicen las Entidades Financieras en términos del artículo 14 y a las que se refiere el artículo 17 de esta Ley;
- II. Avisos, a aquellos que deben presentarse en términos del artículo 17 de la presente Ley, así como a los reportes que deben presentar las entidades financieras en



*términos del artículo 15, fracción II, de esta Ley;*

*Artículo 17. Para efectos de esta Ley se entenderán Actividades Vulnerables y, por tanto, objeto de identificación en términos del artículo siguiente, las que a continuación se enlistan:*

*XV. La constitución de derechos personales de uso o goce de bienes inmuebles por un valor mensual superior al equivalente a un mil seiscientos cinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, al día en que se realice el pago o se cumpla la obligación.*

*Serán objeto de Aviso ante la Secretaría las actividades anteriores, cuando el monto del acto u operación mensual sea igual o superior al equivalente a tres mil doscientas diez veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.*

#### **f) Estructura Organizacional Básica**

**Comité Técnico.-** Es el órgano colegiado del Fideicomiso, con integración, facultades y atribuciones que se señalan en la cláusula Décima Tercera del Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**Delegado Promotor del Fideicomiso o Promotor.-** La Asociación Civil Guadalajara Ciudad Creativa Digital, quien será la encargada de llevar a cabo las actividades específicas que le encomiende el COMITÉ TÉCNICO respecto de la promoción del PLAN MAESTRO, en concordancia con el objeto y los fines del presente FIDEICOMISO.

**Comisiones Consultivas.-** Las instancias colegiadas de opinión, consulta, valoración, discusión y recomendación no deliberativo que constituya EL COMITÉ TÉCNICO en ejercicio de sus facultades para auxiliar a la orientación, definición, análisis y seguimiento de los programas y proyectos del FIDEICOMISO, los cuales podrán integrarse por representantes del sector público, social, académico y privado, especialistas o conocedores de determinadas ramas o sectores. Las COMISIONES CONSULTIVAS operarán de manera permanente o transitoria, según lo determine el propio COMITÉ TÉCNICO de conformidad con lo señalado en las REGLAS DE OPERACIÓN y no tendrán facultades para instruir al FIDUCIARIO en los términos del Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**Subcomités.-** Son los órganos colegiados cuya creación será aprobada por el COMITÉ TÉCNICO, definiendo la manera en que éstos se integrarán, así como sus Reglas de Operación y las facultades que en estos se deleguen para definir el destino y aplicación de los recursos afectados al patrimonio del FIDEICOMISO provenientes de las aportaciones integradas a las CUENTAS para fines específicos del FIDEICOMISO. Todos los acuerdos de los SUBCOMITÉS deberán ser aprobados por el COMITÉ TÉCNICO de conformidad con lo establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN, sin que impliquen la facultad de instruir al FIDUCIARIO respecto a lo pactado en el Convenio



Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. En la integración de los SUBCOMITÉS siempre deberá preverse la participación con voz y voto del Presidente del COMITÉ TÉCNICO, así como del DELEGADO PROMOTOR DEL FIDEICOMISO.

**Director General del Fideicomiso.**- Es la persona designada por EL FIDEICOMITENTE "B" (Gobierno (Poder Ejecutivo) del Estado de Jalisco) y notificará al COMITÉ TÉCNICO para ocupar el cargo de DIRECTOR GENERAL, que tendrá las facultades y obligaciones señaladas dentro del Convenio Modificatorio al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

**Operador del Fideicomiso u Operador.**- Se entenderá como la persona moral que contrate el FIDUCIARIO para llevar a cabo labores de asesoría y gestión administrativa, legal y operativa, supervisión, inversión y gestión de adquisiciones siendo facultad de EL COMITÉ TÉCNICO establecer en las REGLAS DE OPERACIÓN, las facultades y obligaciones que tendrá las cuales quedarán delimitadas en el Contrato de Prestación de Servicios respectivo, así como el mecanismo de supervisión aplicable que estará a cargo del COMITÉ TÉCNICO respecto del cumplimiento de dichas obligaciones. EL COMITÉ TÉCNICO, a través de su DIRECTOR GENERAL, instruirá al FIDUCIARIO la celebración del Contrato de Prestación de Servicios con el mencionado OPERADOR debiendo establecer el término del mismo, así como el monto de honorarios que tendrá derecho a percibir con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO.

El 16 de enero de 2018 en Acta de Sesión Ordinaria No. 01/2018 del Comité Técnico, se autorizó la formalización de los contratos del personal que integrarían este Sujeto Obligado, con base en la plantilla autorizada en Sesión Extraordinaria No. 03/2014 del 21 de mayo del 2014, del mencionado Órgano Colegiado. En virtud de lo cual este Fideicomiso Público se estructuró administrativamente y puso en operación el 01 de febrero de 2015, el Fideicomiso para efectos de otorgarles a sus empleados los inscribió bajo la Modalidad 10 ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE SECUNDARIO DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO, CON NÚMERO 1871, denominado "CCD VENTURES" que celebran, por una parte, en su carácter de fideicomitente, BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su calidad de fiduciario del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL NÚMERO 16215-06-295.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

- a) **Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** en materia de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente



de Financiamiento; los egresos se registran con base al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Económica, Administrativa y Funcional. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos. Los Estados Financieros están apegados a Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.

- b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**, es la establecida por el CONAC en sus documentos de "Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" y Capítulo VII del Manual de Contabilidad "De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
- c) **Postulados Básicos.** Las bases de preparación de los Estados Financieros del Fideicomiso, aplican los Postulados Básicos de Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable del Ingreso, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

#### **1) SUSTANCIA ECONÓMICA**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público, en este caso al Fideicomiso, y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

#### **2) ENTES PÚBLICOS**

El ente público, en este caso el Fideicomiso es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

#### **3) EXISTENCIA PERMANENTE**

La actividad del Fideicomiso se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. El sistema contable del ente público, en este caso del Fideicomiso, se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

#### **4) REVELACIÓN SUFICIENTE**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, en este caso del



Fideicomiso.

#### **5) IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### **6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA**

La información presupuestaria del Fideicomiso se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

#### **7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Al Fideicomiso Ciudad Creativa Digital no le corresponde la aplicación de este postulado.

#### **8) DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

#### **9) VALUACIÓN**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público, en este caso al Fideicomiso, deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

#### **10) DUALIDAD ECONÓMICA**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, en este caso al Fideicomiso, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

#### **11) CONSISTENCIA**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, en este caso en el Fideicomiso, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) **Normatividad Supletoria.** El Fideicomiso, en el caso, aplicaría de manera supletoria a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC, para el registro contable de sus operaciones y



transacciones las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Gobierno y las Normas de Información Financiera.

- e) **Implementación la Base Devengado.** Para el ejercicio correspondiente al 2020 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera. Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para el ejercicio 2019.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) **Actualización.** Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NIC 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. La inflación en el período del 01 al 31 de diciembre de 2020 fue de 0.38 % determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 14.43 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financiera de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.
- b) **Operaciones en el Extranjero.** No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) **Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas.** No se tienen acciones de algún otro Ente.
- d) **Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido.** No existen productos en inventarios, el Fideicomiso no comercializa ni produce bienes, es un Fideicomiso de Administración e Inversión.
- e) **Beneficios a Empleados.** El Fideicomiso no realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.
- f) **Provisiones.** El Fideicomiso no tiene Provisiones por Demandas, Juicios, Contingencias, por obligaciones a cargo del Fideicomiso, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- g) **Reservas.** El Fideicomiso no tiene establecida una política para la creación de reservas de Patrimonio y por Contingencias. El importe de las reservas deberá



llevarse a cabo de manera gradual con recursos presupuestarios que permitan sustituir los bienes totalmente depreciados o aquellos que requieran mantenimiento mayor, y por este motivo se modifique el valor de los mismos. A partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, es necesario documentar el proceso histórico/administrativo de los bienes, estableciendo mediante bitácora el tipo de actividad para el que fueron adquiridos, servicios de mantenimiento, eventos extraordinarios que se presenten a lo largo del período de vida estimado (fecha en que disminuye la utilidad del activo por cambio de programas o metas de la Dependencia, obsolescencia por cambio de tecnología o políticas gubernamentales, etc.), mediante los cuales se establezcan parámetros homogéneos para cuantificar el nuevo valor de la vida útil de los activos, como consecuencia de su evaluación.

- h) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.** Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente, en este caso del Fideicomiso, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Ejercicio, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que el Fideicomiso la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por el en periodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Ejercicio. El Fideicomiso en el ejercicio 2020 si presento algunos cambios en las Políticas Contables y Corrección de Errores.
- i) Reclasificaciones.** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y Cancelación de Saldos.** Representan los movimientos del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. El Fideicomiso si realizó depuraciones y cancelaciones de saldos, derivados de errores contables.



## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Se establecen los lineamientos y requerimientos para definir el tratamiento contable de las diferencias en el tipo de cambio que será utilizado para el reconocimiento de transacciones y saldos, y de qué forma se reflejará en los Estados Financieros el efecto y la injerencia de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras a la moneda de curso legal. El Fideicomiso no realizó operaciones en moneda extranjera.

## 8. Reporte Analítico del Activo.

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. El Fideicomiso en 2014, inició operaciones, empezó a depreciar en el ejercicio de 2015 solo por los Bienes Muebles, con respecto a los Bienes Inmuebles en el ejercicio 2018 registro depreciaciones de estos, de acuerdo a los Parámetros de Vida Útil que señala el CONAC y continuó con dichas depreciaciones en el ejercicio 2019 y el presente 2020.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No Aplica

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. Se considera que de acuerdo con el documento emitido por el CONAC "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" los activos capitalizables serán aquellos que lleguen o revansen las 70 Unidad de Medida Actualizada.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. Se encuentran en proceso los bienes construidos por la entidad.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Fideicomiso.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. El Fideicomiso tiene la urgencia de establecer políticas contables en este rubro.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el Fideicomiso los utilice de manera más efectiva. Se utilizarán los Inmuebles para el Objeto y Fines del Fideicomiso Maestro.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores. Las inversiones financieras las administra la fiduciaria

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se tiene inversión en este



tipo de empresas

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Con fecha 23 de Junio de 2015 se celebra CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE SECUNDARIO DE INVERSIÓN DE CAPITAL PRIVADO, CON NÚMERO 1871, denominado "CCD VENTURES" que celebran, por una parte, en su carácter de fideicomitente, BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su calidad de fiduciario el FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL NÚMERO 16215-06-295, DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA fungirá como Fiduciaria en este Fideicomiso Secundario; durante el ejercicio 2015 realizo un total de Aportaciones a dicho Fideicomiso por un importe de \$50'000,001.00. En el período del 01 al 30 de septiembre de 2018 no se han realizado aportaciones. En mayo de 2016 se retornó un importe de \$30'000,000.00 al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)

## **10. Reporte de Recaudación.**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Fideicomiso o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

• Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$	5'703,017.87
• Convenios		1'364,512.00
• Transferencias y Asignaciones		20'000,000.00
• Otros ingresos financieros		892,829.13

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Los ingresos estimados para el ejercicio de 2021 de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para dicho ejercicio son por un importe de \$14'114,250.00 por Transferencias; además el Fideicomiso se estiman ingresos por arrendamientos e intereses.

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No se tiene Deuda



## **12. Calificaciones Otorgadas.**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

## **13. Proceso de Mejora.**

El Fideicomiso inicio operaciones en 2014, por lo que se realizaron evaluaciones a dicho ejercicio para implementar, en su caso, procesos de mejora y de control interno.

**a) Principales Políticas de control interno.**

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y objetivos para el ejercicio completo.

## **14. Información por Segmentos.**

El Fideicomiso tiene que establecer las políticas y criterios para presentar la información financiera por segmentos, con el propósito de identificarlos para su control y seguimiento, reflejando el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en realización de las acciones del quehacer público.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre.**

Son todos aquellos eventos significativos cuantificables ocurridos en el ejercicio que se informa, los cuales no fueron incorporados en la información generada en la fecha de cierre anual pero que se conocen durante el proceso de integración.

Los hechos significativos posteriores a la fecha de cierre anual, se derivan de omisiones, inconsistencias en la aplicación de la normatividad, documentación comprobatoria y justificativa recibida fuera de tiempo, operaciones o eventos que no fueron susceptibles de cuantificarse con exactitud u otro tipo de problema dentro de los procesos administrativos y de operación.

## **16. Partes Relacionadas.**

La revelación de información sobre ciertas operaciones entre partes relacionadas, los plazos y condiciones en las que se han realizado, facilita a los usuarios de la información el análisis de Estados Financieros, debido a que permite valorar el impacto de dichas transacciones en la situación financiera, también fomenta la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, porque:

**a) Las operaciones entre partes relacionadas pueden influir en la forma en que una Dependencia opera con otras en la consecución de sus logros y la forma de**



interactuar con otras para el logro de objetivos en común; y

b) Las partes relacionadas pueden realizar operaciones que otras partes sin relación no emprenderían o pueden acceder a realizar operaciones en diferentes plazos y condiciones de las que estarían disponibles normalmente para partes sin vinculación alguna.

### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Guadalajara, Jalisco, a 09 de marzo de 2021.



Cuenta Pública 2020

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020  
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	47,152,909	362,282,267	385,035,653	24,399,523	-22,753,386
Efectivo y Equivalentes	45,709,559	315,889,604	344,316,674	17,282,489	-28,427,070
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,443,351	43,259,620	38,941,705	5,761,265	4,317,915
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	3,133,043	1,777,274	1,355,769	1,355,769
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	639,422,862	91,858,380	99,912,474	631,368,767	-8,054,094
Inversiones Financieras a Largo Plazo	23,680,001	0	0	23,680,001	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	415,045	33,118	18,869	429,294	14,249
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	624,539,211	15,964,371	78,012,403	562,491,179	-62,048,032
Bienes Muebles	1,922,435	941,115	0	2,863,549	941,115
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,133,830	0	21,881,202	-33,015,032	-21,881,202
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	74,919,776	0	74,919,776	74,919,776
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	686,575,771	454,140,647	484,948,127	655,768,291	-30,807,480

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



*Leticia Orozco Rubio*  
LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital

*[Signature]*  
L.C.P. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA  
ENLACE ADMINISTRATIVO

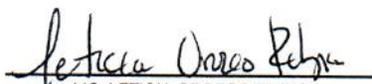
Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.



**Cuenta Pública 2020**  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**  
**(Pesos)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>40,750,620</b>	<b>4,071,959</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>40,750,620</b>	<b>4,071,959</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
 DIRECCION GENERAL

  
 L.C.P. RAQUEL PASCENCIA HEREDIA  
 ENLACE ADMINISTRATIVO



**CIUDAD  
 CREATIVA  
 DIGITAL**  
 GUADALAJARA

**Fideicomiso Maestro  
 Ciudad Creativa Digital**

## II. INFORME SOBRE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

### FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).

Hemos auditado los estados e información presupuestaria, adjuntos del **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (por clasificación administrativa, clasificación económica, clasificación por objeto del gasto y por clasificación funcional), Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda e Indicadores de Postura Fiscal y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria.

#### **Responsabilidad de la dirección en relación con los estados presupuestarios.**

La dirección es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de los estados e información presupuestaria libres de incorrección material debida a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados e información presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### **Fundamento de la opinión con salvedad.**

##### **1. Momentos Presupuestales del egreso.**

El instituto no afecta en tipo real las etapas de los movimientos presupuestales del **EGRESO** de acuerdo al documento publicado por el CONAC llamado.

#### **Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, última reforma 02-01-2013.**

Fundamento legal. Artículo 38 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra menciona lo siguiente:

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto el aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado.

- a) Los estados presupuestales del egreso no se encuentran determinados de manera correcta el movimiento presupuestal del devengo contable.

**Opinión.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad", los estados e información presupuestaria del **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, cumplen razonablemente los estados presupuestales, correspondientes al ejercicio 2020.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.  
Cedula Profesional 2178074.



**Cuenta Pública 2020**  
**FIDECOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso				Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	5,850,000	0	5,850,000	0	-5,850,000
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	20,150,000	-13,040,263	7,109,737	6,580,061	-13,569,939
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	2,729,024	2,729,024	1,364,512	1,364,512
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,000,000	1,136,000	21,136,000	20,000,000	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>46,000,000</b>	<b>-9,175,239</b>	<b>36,824,761</b>	<b>27,944,573</b>	<b>-18,055,427</b>
			Ingresos excedentes	27,944,573	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>					
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	2,729,024	2,729,024	1,364,512	1,364,512
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos	5,850,000	0	5,850,000	0	-5,850,000
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	20,150,000	-13,040,263	7,109,737	6,580,061	-13,569,939
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,000,000	1,136,000	21,136,000	20,000,000	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>					

Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>46,000,000</b>	<b>-9,176,239</b>	<b>36,824,761</b>	<b>27,944,573</b>	<b>27,944,573</b>	<b>-18,065,427</b>
				Ingresos excedentes		

Es importante mencionar y aclarar que el Fideicomiso, para el ejercicio de 2020, incorporó Remanente de Ejercicios Anteriores un importe de \$7'215,158.86, diferencia que existe entre Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Autorizado, según Acuerdo Punto 3 del Acta de Sesión Ordinaria 01/2020 de Comité Técnico del 14 de enero de 2020.

*Leticia Orozco Rubio*

LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL



CIUDAD  
CREATIVA  
DIGITAL  
ESTADALIA PARA

Fideicomiso Maestro  
Ciudad Creativa Digital

*[Handwritten Signature]*

L.C.P. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA  
ENLACE ADMINISTRATIVO

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

Concepto	Aprobado		Ampliaciones/ (Reducciones)		Egresos Modificado		Devenido	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)			
FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL	\$53,215,159	-16,335,608	\$36,879,551	\$20,333,875	\$16,485,390	\$16,545,676	\$0	\$0	\$0
FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL	\$53,215,159	-16,335,608	\$36,879,551	\$20,333,875	\$16,485,390	\$16,545,676	\$0	\$0	\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$53,215,159</b>	<b>-16,335,608</b>	<b>\$36,879,551</b>	<b>\$20,333,875</b>	<b>\$16,485,390</b>	<b>\$16,545,676</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>



Cuenta Pública 2020  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020



*Leticia Orozco Rubio*  
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
 L.C. RAQUEL ESCOBAR  
 ENLACE ADMINISTRATIVO

**Fideicomiso Maestro  
 Ciudad Creativa Digital**


**Cuenta Pública 2020**  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4		
Gasto Corriente	49,279,159	-25,822,950	23,456,209	11,402,735	10,717,676	12,053,474
Gasto de Capital	3,936,000	9,487,342	13,423,342	8,931,140	5,767,714	4,492,202
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>53,215,159</b>	<b>-16,335,608</b>	<b>36,879,551</b>	<b>20,333,875</b>	<b>16,485,390</b>	<b>16,545,676</b>



  
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

**Fideicomiso Maestro**  
**Ciudad Creativa Digital**

L.C.P. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA  
 ENLACE ADMINISTRATIVO

pan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.



**Cuenta Pública 2020**  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos		Devisado	Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Modificado			
	1	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
	Ampliaciones/ (Reducciones)				
	2				
<b>Servicios Personales</b>					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,163,045	4	295,658	867,392	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	783,645	0	211,963	571,682	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	
Seguridad Social	125,000	0	35,849	89,151	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	205,000	0	36,131	168,869	
Provisiones	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	
<b>Materiales y Suministros</b>	49,400	4	11,715	37,689	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	740,000	-356,686	169,293	214,021	
Alimentos y Utensilios	210,000	-13,948	84,979	111,073	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	30,000	-15,000	8,574	6,426	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	170,000	-65,000	48,993	56,007	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	2,262	2,262	0	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	100,000	-96,000	9,887	113	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	80,000	-60,000	2,250	17,750	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	150,000	-115,000	12,348	22,652	
<b>Servicios Generales</b>	21,634,558	-1,443,309	10,937,784	9,253,465	
Servicios Básicos	2,716,000	-829,090	1,332,959	1,210,309	
Servicios de Arrendamiento	480,000	-330,000	44,803	553,950	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,494,000	-421,000	4,073,000	105,197	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,974,558	-783,828	1,833,003	2,239,997	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,945,000	1,244,631	2,730,605	460,125	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	100,000	-100,000	4,994,765	5,194,866	
Servicios de Traslado y Viáticos	145,000	0	0	0	
Servicios Oficiales	230,000	-230,000	0	145,000	
Otros Servicios Generales	550,000	5,978	1,648	554,330	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	500,000	0	500,000	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	
<b>Ayudas Sociales</b>	0	500,000	0	500,000	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	
<b>Transferencias al Exterior</b>	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	3,936,000	2,326,268	3,138,230	3,138,230	
Mobiliario y Equipo de Administración	3,900,000	1,547,268	3,127,058	2,320,210	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000	795,000	11,172	803,828	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,000	-16,000	0	0	
Activos Biológicos	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	0	0	0	
<b>Inversión Pública</b>	7,161,074	0	5,792,910	2,629,484	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	5,792,910	1,368,164	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	1,368,164	

<p style="text-align: center;">  </p> <p style="text-align: center;">                     Cuenta Pública 2020  <b>FIDECOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL</b>                      Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos                      Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)                      Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020                 </p>						
Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercido 6 = (3 - 4)
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	25,741,556	-24,522,959	1,218,597	0	0	1,218,597
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	25,741,556	-24,522,959	1,218,597	0	0	1,218,597
<b>Participaciones y Aportaciones</b>						
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelgas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>53,215,159</b>	<b>-16,335,608</b>	<b>36,879,551</b>	<b>20,333,875</b>	<b>16,485,390</b>	<b>16,545,676</b>

  
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

  
 L.C.P. ERIKA PLASCENCIA HEREDIA  
 ENLACE ADMINISTRATIVO

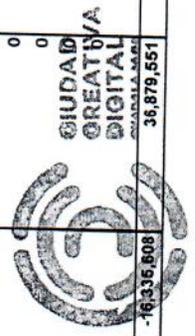


**Fideicomiso Maestro**  
**Ciudad Creativa Digital**



**Cuenta Pública 2020**  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Gobierno</b>						6 = (3 - 4)
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	53,215,159	-16,335,608	36,879,551	20,333,875	16,485,390	16,545,676
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	53,215,159	-16,335,608	36,879,551	20,333,875	16,485,390	16,545,676
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>53,215,159</b>	<b>-16,335,608</b>	<b>36,879,551</b>	<b>20,333,875</b>	<b>16,485,390</b>	<b>16,545,676</b>



*Leticia Orozco Rubio*  
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

*Raquel Plascencia Heredia*  
 L.C.P. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

ENLACE ADMINISTRATIVO

Fideicomiso Maestro  
 Ciudad Creativa Digital

Zapopan, Jalisco 26 de octubre del 2021



**Cuenta Pública 2020**  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
**Endeudamiento Neto**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Creditos Bancarios</b>			
			0
			0
<b>NO APLICA</b>			
			0
			0
<b>Total Créditos Bancarios</b>	0	0	0
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0

*Leticia Orozco Rubio*  
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
 ENCARGADA DEL DESPACHO  
 DE LA DIRECCION GENERAL

*Raquel Plascencia Heredia*  
 L.C.P. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA  
 ENLACE ADMINISTRATIVO



**Fideicomiso Maestro**  
**Ciudad Creativa Digital**

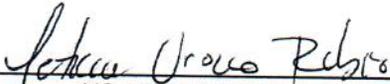


**Cuenta Pública 2020**  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
**Intereses de la Deuda**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>NO APLICA</b>		
<b>Total de intereses de Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	----------	----------

  
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
 DIRECCION GENERAL

  
 L.C.P. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA  
 ENLACE ADMINISTRATIVO



**CIUDAD  
 CREATIVA  
 DIGITAL**  
CIUDAD DE ZAPAPAN, JALISCO

**Fideicomiso Maestro  
 Ciudad Creativa Digital**



Cuenta Pública 2020  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
 Indicadores de Postura Fiscal  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

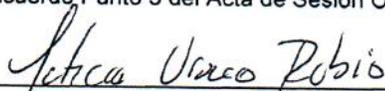
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	46,000,000	27,944,573	27,944,573
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	0	0	0
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	46,000,000	27,944,573	27,944,573
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	53,215,159	20,333,875	16,485,390
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	-7,215,159	7,610,698	11,459,183

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	-7,215,159	7,610,698	11,459,183
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>	0	0	0
<b>V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	-7,215,159	7,610,698	11,459,183

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
<b>A. Financiamiento</b>	0	0	0
<b>B. Amortización de la deuda</b>	0	0	0
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	0	0	0

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

4 Es importante mencionar y aclarar que el Fideicomiso, para el ejercicio de 2020, incorporó Remanente de Ejercicios Anteriores un importe de \$7'215,158.86, diferencia que existe entre Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Autorizado, según Acuerdo Punto 3 del Acta de Sesión Ordinaria 01/2020 de Comité Técnico del 14 de enero de 2020.



LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

  
 L.C.P. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA

ENLACE ADMINISTRATIVO



CIUDAD  
 CREATIVA  
 DIGITAL  
 ZAPAPAN, JALISCO

Fideicomiso Maestro  
 Ciudad Creativa Digital

**III. INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.**  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**

Hemos examinado la información programática adjunta del **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dicha información programática.

**Responsabilidad de la dirección en relación con la información programática.**

La dirección es responsable de la preparación de la información programática adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de la información programática libre de incorrección material debida a fraude o error.

**Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la información programática adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y supletoriamente con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información programática está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en la información programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en la información programática debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de la información programática, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

**Opinión limpia.**

En nuestra opinión, la información programática del **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, mencionada en el primer párrafo de este informe, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, ha sido preparada, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.  
Cedula Profesional 2178074.



Cuenta Pública 2020  
**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**  
 Gasto por Categoría Programática  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenido 4	Pagado 5	
Programas						6 = (3 - 4)
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	63,215,159	-16,335,608	36,879,551	20,333,875	16,485,390	16,545,876
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	63,215,159	-16,335,608	36,879,551	20,333,875	16,485,390	16,545,876
Prestación de Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	53,215,159	-16,335,608	36,879,551	20,333,875	16,485,390	16,545,876
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>63,215,159</b>	<b>-16,335,608</b>	<b>36,879,551</b>	<b>20,333,875</b>	<b>16,485,390</b>	<b>16,545,876</b>

Zapopan, Jalisco a 26 de Septiembre del 2021.



*Leticia Orozco Rubio*  
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO  
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

*L.C. RAQUEL PLASCENCIA HEREDIA*  
 ENLACE ADMINISTRATIVO

Fideicomiso Maestro  
 Ciudad Creativa Digital

**1. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS APLICABLES).**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295), por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

**METODOLOGÍA.**

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del Marco Fiscal Federal aplicable al Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del Marco Fiscal Federal aplicable al organismo, en el cuál verificamos que el Organismo no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, debido a que el mismo es regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta "De las Personas Morales con Fines no Lucrativos", art. 79; así mismo verificamos que conforme el artículo 86 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:
  - Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes (ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por servicios profesionales, ISR por arrendamiento e IVA retenciones).
  - Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.
  - Con relación al impuesto al valor agregado, el organismo está sujeto a esta contribución, debido a los siguientes conceptos de ingresos:
    - Renta de local para para la venta de alimentos.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría y la situación de las obligaciones fiscales del Organismo, así como el flujo de la información y el cumplimiento del Marco Fiscal Federal.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Revisión del Entorno Fiscal del Organismo.
- Verificación de la correcta provisión.
- Observación física de la documentación comprobatoria del pago.
- Comprobación de autorización del egreso.
- Revisión del registro contable.
- Pruebas Individuales sobre el cálculo de los impuestos retenidos.
- Diagnóstico de la Aplicación de las leyes fiscales.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

**ALCANCE.**

Nuestra revisión consistió en la verificación de la determinación y entero de las retenciones de ISR por concepto de nómina, asimilados a salarios y determinación y entero del impuesto al valor agregado, la base gravable para efecto de seguridad social, así como la revisión del 100% de la cuenta "Servicios por honorarios" donde revisamos que se retuviera correctamente el ISR y el entero de la retención 6% del IVA.

**Fundamento de la opinión con salvedad**

**1. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

No se localiza en los siguientes expedientes técnicos de compra, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de carácter positivo como lo marca el artículo 32-D en los expedientes que a continuación se mencionan:

PROCESO DE LICITACION	OBJETO DE LA LICITACION	PROVEEDOR	MONTO
<b>Con concurrencia de Comité.</b>			
FCCD/ LPL03/2020	Contrato de servicio de mantenimiento para torres A, Áreas comunes, sótano y plazoleta del primer complejo creativo, para el fideicomiso maestro ciudad creativa digital en tiempo recortado.	MKCM DE MEXICO S.A DE C.V	1,884,702.03

**Opinión con salvedad.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad del **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, cumplió razonablemente el marco fiscal durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2020.

Atentamente  
Audidores Especialistas OPD, S.C



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074.

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295),  
2. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA.**

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Compras Gubernamentales enajenación y servicios del estado de Jalisco y sus municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría, observamos que al Organismo le es aplicable la ley en comento correspondiente al ejercicio en fiscal 2020.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en el análisis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Analizamos que el Organismo contara con programas anuales de compras, que el comité de compras cumpliera con los perfiles señalados en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que contara con su unidad centraliza de compras autorizada por Secretaria de Hacienda.
- Verificamos que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios programados para el ejercicio 2019 hayan sido en razón de sus necesidades reales, y con sujeción al Presupuesto de Egresos vigente en dicho ejercicio fiscal.
- Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán mediante convocatoria pública y por licitación pública.
- Verificar que en el caso de adjudicaciones directas se hayan realizado conforme a lo previsto por la Ley en mención.
- Revisamos que, en las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento, se haya adjuntado la investigación de mercado que hayan practicado, además de una manifestación en el sentido de que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.
- Verificamos que se haya realizado para cada licitación, una junta de aclaraciones y que las preguntas realizadas por los interesados hayan sido respondidas satisfactoriamente.
- Verificamos que en las proposiciones contuvieran la oferta técnica y económica.

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

- Observamos que los proveedores adjudicados en sus procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y contratación de servicios fueran locales.
- Verificamos que para la evaluación de las proposiciones se haya utilizado el criterio indicado en la convocatoria a la licitación y que se cumpliera los requisitos solicitados en la misma.
- Verificamos que, Con la notificación del fallo, el Organismo y el adjudicado celebraran el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto y que este contuviera los requisitos establecidos en el artículo 76 de la Ley en mención.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones.

**ALCANCE.**

Seleccionamos procedimientos de compra efectuados en el periodo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Logrando un alcance suficiente y adecuado para sustentar nuestra opinión, a continuación, se presenta el (anexo a LCG) correspondiente a las adquisiciones revisadas.

Anexo a LCG.

PROCESO DE LICITACION	OBJETO DE LA LICITACION	PROVEEDOR	MONTO
Licitación pública Local Con Concurrencia del Comité			
FCCD/LPL02/2020	Contratación de servicios de mantenimiento para torre A, Áreas Comunes, sótano y plazoleta del primer Complejo creativo, para el fideicomiso maestro ciudad Creativa Digital, en tiempo acortado	GRUDICOMJAL S.A de C.V	179,900.00
FCCD/LPL03/2020	Contratación de servicio de mantenimiento para torres A, Áreas comunes, sótano y plazoleta del primer complejo creativo, para el fideicomiso maestro ciudad creativa digital en tiempo recortado.	MKCM DE MEXICO S.A DE C.V	1,884,702.03
FCCD/LPL06/2020	Adquisición de mobiliario de oficina para e piso 5 y Auditoria de la torre A del primer complejo Creativo, para el fideicomiso Ciudad creativa Digital, en tiempo acortado	GRAN CLASE EN OFICINAS S.A DE C.V	3,554,548.33
FCCD/LPL08/2020	Adecuación para la habilitación de oficinas en piso 2 torre A, del primer complejo creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital	Abel Ramírez Escobedo	969,938.58
FCCD/LPL10/2020	Adecuación eléctrica para piso 4 de la torre A del primer complejo creativo, para el fideicomiso ciudad creativa digital, en tiempo acortado.	Abel Ramírez Escobedo	537,431.48
FCCD/LPL12/2020	Adquisición de equipo y mobiliario para piso de la torre A del primer complejo creativo, para un espacio de	GRAN CLASE EN OFICINAS S.A DE C.V	492,723.40

	coworking para emprendedores de industrias creativas y digitales, para el fideicomiso ciudad creativa digital, en tiempo acortado		
FCCD LPL15/2020	Trabajos de adecuación para 5 bodegas en el área de sótano 1, del primer complejo creativo, para el fideicomiso maestro ciudad creativa digital, en tiempo acortado	MKCM DE MEXICO S.A DE C.V	483,374.09
Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité			
FCCD/LPL07/2020	Servicio de auditoria para ejercicio 2019	asesores empresariales y Martínez Márquez S.C	53,940.00
FCCD/LPL09/2020	Adquisición y colocación de señalética para la torre y casa Baeza Alzaga del primer complejo creativo, para el fideicomiso Maestro ciudad creativa digital	Diana Daniela Higareda Pérez	123,471.56
Adjudicación Directa.			
FCCD/AD/01/2020	servicio de soporte y mantenimiento de los elevadores de la torre A del primer complejo creativo, por el ejercicio 2020, en favor del único proveedor autorizado Elevadores Schindler", S.A de C.V	Elevadores Schindler, S.A de C.V	185,931.42
FCCD/AD/03/2020	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	MKCM DE MEXICO S.A DE C.V.	65,621.60

**Fundamentación de la opinión con salvedades.**

**1. Programa anual de compras.**

El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital no publicó en su página de internet el programa anual de adquisiciones a más tardar el 31 de enero de cada año trasgrediendo a la ley en su artículo 45 que menciona lo siguiente:

**Artículo 45.**

1. Los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del SECG y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la legislación de la materia.

**2. Unidad administrativa donde recaerá la unidad centralizada de compras.**

Dentro las disposiciones Secundarias de la ley en comento del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital", no se encuentra especificado el departamento en el que deberá recaer el área centralizada de compras, de acuerdo a lo estipulado en la ley artículo 34 sección II que dicta lo siguiente.

**Artículo 34.**

II. Los entes públicos deberán definir en sus disposiciones secundarias, a la unidad administrativa específica en la que recaerá dicha responsabilidad.

### 3. El informe mensual relativo a los contratos celebrados por adjudicaciones directas.

El titular del área centralizada de compras, no envía los informes relativos al Órgano Interno de Control, de los contratos formalizados en el mes de calendario inmediato anterior referente a las adjudicaciones directas de acuerdo al artículo 74 fracción V de la ley en comento, a continuación, transcribimos el artículo.

#### Artículo 74

V. En estos casos, el titular de la unidad centralizada de compras, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al Órgano de control y al Comité, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar las características técnicas relevantes del bien o servicio contratado y las razones para la adjudicación del contrato.

### 4. Inconsistencias en propuestas de proveedores licitantes. (Sin concurrencia de comité)

a) En el proceso de licitación FCCD/LPL09/2020 con nombre " ADQUISICION Y COLOCACION DE SEÑALETICA PARA LA TORRE Y CASA BAEZA ALZAGA DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, PARA EL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL". Participaron únicamente dos proveedores, detectándose las siguientes inconsistencias en sus propuestas de licitación:

➤ La licitante Diana Daniela Higuera Pérez quien fue adjudicada por la cantidad \$123,471.56; no presenta dentro de su propuesta el documento RUPC, a la vez no entrego el ofidio de manifiesto que en caso de ser adjudicado se compromete a inscribirse al Registro Único de Padrón de contratista Incumpliendo lo señalado en la convocatoria numeral 4. Obligaciones de los Participantes inciso h) que hace mención; En caso de resultar adjudicado, el Participante se encontrará dado de baja o no registrado en el RUPC, como lo establece el artículo 17 de la LEY deberá realizar su alta en el término de **72 horas**, prorrogables de acuerdo con el artículo 27 del reglamento, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "contrato". El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición

➤ El licitante Diego Armando López Cárdenas, es descalificado por no presenta comprobante de domicilio a nombre del participante o en su caso contrato de arrendamiento (no mayor a tres meses), no presenta cartas de satisfacción, carta compromiso RUPC, o en su caso dicho documento. incumpliendo numeral 10.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, inciso 4), Comprobante de Domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses (a nombre del participante y con domicilio fiscal respectivo); en caso de ser arrendatario, presentara adicionalmente el contrato de arrendamiento a nombre del participante; Inciso 5) Cartas de satisfacción, de al menos 2 clientes públicos o privados, con fecha del anterior o actual; Inciso 6) Registro Estatal Único de Proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

Siendo este motivo para desechar la propuesta y por tanto no se debió de llevar a cabo la resolución de la licitación trasgrediendo el Capítulo III, artículo 10 Fracción II inciso f),g) de Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación, Arrendamiento de Bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de la entidad "Fideicomiso Maestro ciudad Creativa Digital" y artículo 72 numeral 1 fracción VI, VII de la ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco; Debiendo declarar Desierta.

b) En el proceso de licitación FCCD/LPL/07/2020 con nombre "SERVICIO DE AUDITORIA PARA EJERCICIO 2019". Se presentaron únicamente 2 oferentes, uno de ellos de nombre AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., quien fue descalificado porque entregó documentos sin firmar siendo este motivo para desechar la propuesta y por tanto no se debería de llevar a cabo la resolución de la licitación por el incumplimiento a lo descrito en la convocatoria de licitación y no existir un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizar técnicamente.

Los incisos a y b Trasgrediendo el artículo 72 de la ley numeral 1 fracción VI y VII que dicta lo siguiente:

**Artículo 72.**

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

**5. Inconsistencias en propuestas de proveedores licitantes. (Con concurrencia de comité)**

a) En la licitación marcada con el número FCCD/LPL03/2020, de nombre "Contratación de servicio de mantenimiento para torres A, áreas comunes, sótano y plazoleta del primer complejo creativo, para el fideicomiso maestro ciudad creativa digital en tiempo recortado" el participante adjudicado MKMCM DE MEXICO S.A DE C.V, por el monto \$ 1'884,702.03 (son Un millón Ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos dos pesos 03/100 m.n) presenta en el anexo 8 "Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019". La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **NEGATIVO**, incumpliendo la convocatoria en su numeral 23 de la opinión positiva de la Obligaciones Fiscales (SAT).

b) En el proceso de licitación de número FCCD/LPL08/2020, con nombre "Adecuación para la habilitación de oficinas en piso 2 torre A, del primer complejo creativo, para el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital" El adjudicado Abel Ramírez Escobedo, monto \$ 969,938.58 (Son Novecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y ocho pesos 58/100 m.n), presenta recibo de Luz a nombre de Reyes Concepción de G, sin presentar un contrato de arrendamiento, incumpliendo a sus bases de licitación numeral 10.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, inciso 4) Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses (a nombre del PARTICIPANTE y con el domicilio fiscal respectivo); en caso de ser arrendatario, presentar adicionalmente el contrato de arrendamiento a nombre del participante.

c) En el proceso FCCD/LPL10/2020, con nombre "Adecuación eléctrica para piso 4 de la torre A del primer complejo creativo, para el fideicomiso ciudad creativa digital, en tiempo acordado." El adjudicado Abel Ramírez Escobedo, monto \$ 537,431.48 (Son Quinientos Treinta y Siete mil Cuatrocientos Treinta y un pesos 48/100 m.n), presenta recibo de Luz a nombre de Reyes m Concepción de G, sin presentar un contrato de arrendamiento, no se localiza constancia de situación fiscal; incumpliendo a sus bases de licitación numeral 10.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, inciso 4) Comprobante

de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses (a nombre del PARTICIPANTE y con el domicilio fiscal respectivo); en caso de ser arrendatario, presentar adicionalmente el contrato de arrendamiento a nombre del participante, inciso 3) Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, en caso de persona moral, el correspondiente a la empresa.

d) En la licitación pública local, con concurrencia del Comité FCCD LPL/15/2020 de nombre "Trabajos de adecuación para 5 bodegas en el área de sótano 1, del primer complejo creativo, para el fideicomiso maestro ciudad creativa digital, en tiempo acortado" El proveedor adjudicado MKMCM DE MEXICO S.A DE C.V presenta en el anexo 8 "Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019." La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **SE PRESENTA DE MANERA FALSIFICADA**, ya que el documento impreso cuenta con fecha del 16/12/2020 y al escanear el código QRL del documento cuenta con fecha de 31/01/2020, siendo esta la fecha real del documento y siendo mayor a 30 días incumpliendo la convocatoria en su numeral 23 de la opinión positiva de la Obligaciones Fiscales (SAT).

Por lo cual los incisos a) b), c) y d) no debieron llevarse a cabo la resolución de la licitación pública con concurrencia debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas y transgrediéndose también el artículo 71 de la presente ley que hace mención:

**Artículo 71.**

1. Los Comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

**6. Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.**

No se localizó el documento RUPC dentro de los siguientes expedientes de compras.

Como lo marca la ley en su artículo 18 que menciona lo que a continuación se describe.

1. El RUPC tiene por objeto proporcionar la información actual, completa, confiable y oportuna, sobre las personas físicas o jurídicas con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera, así como las condiciones de oferta, para obtener las mejores condiciones de contratación.

Proceso de licitación	Objeto de la licitación	Proveedor	Monto
Licitación Pública Sin Concurrencia del Comité			
FCCD/LPL/09/2020	Adquisición y colocación de señalética para la torre y casa Baeza Alzaga del primer complejo creativo, para el fideicomiso Maestro ciudad creativa digital.	Diana Daniela Higareda Pérez .	123,471.56
Licitación Pública Con concurrencia del Comité			
FCCD LPL/15/2020	Trabajos de adecuación para 5 bodegas en el área de sótano 1, del primer complejo creativo, para el fideicomiso maestro ciudad creativa digital, en tiempo acortado.	MKCM DE MEXICO S.A DE C.V	483,374.09

**7. Inventario Anual.**

No se realizan inventarios anuales con corte del 31 de diciembre del ejercicio 2020 trasgrediendo al artículo 133 de la ley en comento que hace mención:

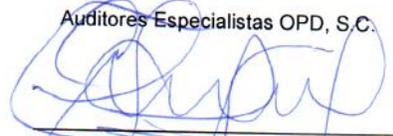
**Artículo 133.**

1. Los entes públicos elaborarán inventarios anuales, con fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre, sin perjuicio de los que se deban realizar por causas extraordinarias o de actualización.

**Opinión con salvedad.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado el párrafo, de fundamentación de la opinión con salvedad, la **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, Cumplió razonablemente con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).

**3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA.**

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así como en los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos de CONAC, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre los mismo.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Revisamos que el Organismo adoptará los Estados Financieros y Presupuestales de acuerdo al Artículo 46 Frac. I y II, de la Ley General en Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que la página de Transparencia cumpliera con lo acordado en el Título Quinto Capítulo I, II, III, IV, V, y capítulo V de la ley general de contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que el organismo tuviera un Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos que se diera cumplimiento a lo mencionado en el capítulo II artículo 23 "Del Registro y Valoración del Patrimonio".
- Verificamos que el Sistema de Contabilidad Gubernamental se apegara al Capítulo I "del Sistema de Contabilidad Gubernamental" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Supervisamos que el sistema de contabilidad adoptara el plan de cuentas publicado por el CONAC.
- Verificamos que el sistema cumpliera con los movimientos presupuestales y contables de acuerdo a la ley contabilidad gubernamental.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.

- Conclusiones.

## **ALCANCE**

En todos los procedimientos aplicados nos pudimos cerciorar que el catálogo, momentos contables, registros y reportes se realizaran en el sistema en cumplimiento de la Ley y sus lineamientos en cuestión logrando un alcance razonable.

### **Fundamentación de la opinión con salvedad.**

#### **1. Valuación de Patrimonio**

El **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)** a la fecha de nuestra revisión no ha dado total cumplimiento a lo estipulado en el capítulo II "Del Registro y Valoración del Patrimonio" artículo 23,24 (registro), 25 (auxiliar), 27 (inventario y conciliación contable), 30 (valuación) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo no ha adoptado en su totalidad los siguientes documentos del CONAC:

- Reglas de registro y valuación al patrimonio.
- Principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.

#### **2. Formatos LDF.**

El organismo no publica en su página de transparencia los formatos de la ley de disciplina financiera de manera trimestral. Los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG. Para el caso del cumplimiento anual, se incluirán en la Cuenta Pública, y en su caso, en la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso. Esta información deberá incluir las características de un dato abierto. 9. La Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señalada en el Anexo 3 deberá publicarse en la página oficial de internet del propio ente público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate.

#### **3. Manual de Contabilidad gubernamental.**

No se cuenta con manuales de contabilidad gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la ley general de contabilidad gubernamental que hace mención a que Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

**Opinión con salvedad.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, Cumplió de manera parcial, lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos publicados por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC) durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

Presente:

**4. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto de que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA.**

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y valuación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Comprobar que el Organismo haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.
- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.
- Verificar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Comprobar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.

- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás provisiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo con su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

Materiales y suministros.

Servicios generales.

Transferencias y subsidios.

Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

#### **ALCANCE**

De acuerdo los procedimientos aplicados pudimos cerciorarnos del cumplimiento de la Ley en cuestión aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable para poder sustentar nuestra opinión.

#### **Fundamentación de la opinión con salvedad.**

##### **1. Desequilibrio presupuestal.**

En nuestra revisión aplicada a los estados financieros presupuestales observamos que existen diferencias entre el estado analítico del ejercicio del presupuesto de ingresos y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento, las cuales se originan del momento contable del ingreso estimado y a su vez del egreso aprobado; la diferencia cuantificada es por un monto de \$7,215,158.86 la cual corresponde a el remanente de recursos propios del ejercicio 2019, al tenor de lo anterior el organismo no da cumplimiento al principio de equilibrio presupuestal el cual menciona la ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco en su artículo 1 el cual a la letra menciona lo siguiente:

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto regular los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria, así como regular las acciones relativas a la programación financiera, presupuestaron, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Los entes públicos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos del estado se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género.

De igual forma, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, dictará las normas para la aplicación e interpretación administrativa de esta Ley, lo anterior de conformidad con las demás disposiciones aplicables.

Aunado al punto anterior, el fideicomiso cuenta con una modificación al presupuesto de egresos en su fuente de financiamiento de ingresos propios, se realiza en la póliza número P00111 con fecha del 21 de octubre del 2020, en la cual se hace una

reducción a las cuenta presupuestal 7991 por un monto de \$710,000 y así mismo se realiza un aumento en las cuentas 3311 y 4417 cada una por \$500,000, dando un total de aumento de \$1,000,000 teniendo un desequilibrio de \$290,000, trasgrediendo así el artículo primero de la ley de presupuesto antes mencionado.

## 2. Modificaciones de ajustes automáticas.

En nuestra auditoria efectuada al departamento de presupuesto del fideicomiso maestro ciudad creativa digital jalisco, pudimos observar que se realiza una póliza (D99997) de modificación presupuestal en distintas cuentas presupuestales, las cuales mencionamos en el anexo C.

Aunado a lo anterior; la modificación se crea al momento del cierre del ejercicio 2020, puesto que el sistema realiza una conciliación previa a los estados financieros contables, presupuestales y programáticos, en mención de lo anterior, en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento se muestra que el momento contable del egreso comprometido es mayor a el momento contable por ejercer; es por ello que el sistema genera la póliza en automático y realiza las ampliaciones a las cuentas presupuestales que así lo requieran.

Al tenor de lo anterior el fideicomiso tiene tres observaciones trasgrediendo así el artículo 49 en dos distintas fracciones de la ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco.

La primera observación hace alusión a las ampliaciones realizadas a las cuentas presupuestales infringiendo al artículo 49 fracción II inciso A) que a la letra menciona lo siguiente:

**Artículo 49.** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuidará en todo tiempo por conducto de la Secretaría, que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente, por lo que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo, de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Secretaría, el propio Titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas o el Subsecretario de Finanzas podrán autorizar las transferencias entre las partidas o los programas presupuestarios que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:

II. La partida de origen no deberá ser partida de ampliación automática, a excepción de los siguientes casos:

a) Cuando la partida de origen sea la 1611 "Impacto al Salario en el transcurso del año" que tiene por objeto ampliaciones a las diversas partidas del capítulo de "servicios personales";

La segunda observación hace alusión a la autorización previa de las modificaciones presupuestales por parte del consejo administrativo de la agencia trasgrediendo así el artículo 49 fracción V de la ley de presupuesto que a la letra menciona lo siguiente:

**Artículo 49.** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuidará en todo tiempo por conducto de la Secretaría, que la aplicación de los recursos contenida en el presupuesto, cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente, por lo que en casos de conveniencia general, previa comprobación de la disponibilidad de saldo, de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Secretaría, el propio Titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas o el Subsecretario de Finanzas podrán autorizar las transferencias entre las partidas o los programas presupuestarios que a su juicio se justifiquen conforme a las siguientes reglas:

V. Las transferencias entre partidas o programas presupuestarios contenidas en distintas unidades presupuestales que conforme a las reglas anteriores se realicen, deberán ser aprobadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado previa consulta del titular de la dependencia de la partida de origen y mediando justificación del titular de la dependencia receptora de recursos.

Por último, la tercera observación hace referencia al principio de equilibrio presupuestal; ya que no se cumple de manera íntegra con el mismo, teniendo como resultado un desequilibrio presupuestal tanto en el ingreso como en el egreso, esto derivado que las modificaciones a las cuentas presupuestales que se hicieron no presentan en su aumento al gasto público, su debido acompañamiento de la previsión de ingresos necesarios para sufragarlo o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones del gasto.

ANEXO C

Fuente de financiamiento	Cuenta presupuestal	Concepto	Aprobado	Ampliación/ Reducción	Comprometido
RE	1710	Estímulos	\$ 49,400.00	\$ -	\$ -
RE	1713	Ayuda para pasajes	\$ 19,400.00	\$ 4.00	\$ 19,404.00
RE	3110	Energía eléctrica	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -
RE	3111	Energía eléctrica	\$ 50,000.00	\$ 19,909.56	\$ 554,058.07
RE	3410	Servicios financieros bancarios	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
RE	3411	Servicios financieros bancarios	\$ 200,000.00	\$ 186,172.17	\$ 201,572.17
RE	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 5,650,000.00	\$ -	\$ -
RE	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 4,150,000.00	\$ 122,119.32	\$ 4,272,119.32
RE	3980	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -
RE	3981	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$ 50,000.00	\$ 5,000.00	\$ 55,000.00
RP	5110	Muebles de oficina y estanteria	\$ 3,670,000.00	\$ -	\$ -
RP	5111	Muebles de oficina y estanteria	\$ 3,670,000.00	\$ 297,582.15	\$ 2,024,856.31
RE	6220	Edificacion no habitacional	\$ -	\$ -	\$ -
RE	6228	Edificacion no habitacional	\$ -	\$ 1,111,073.50	\$ 6,022,109.47
RP	3950	Penas, multas, accesorios y	\$ -	\$ -	\$ -
RP	3951	Penas, multas, accesorios y	\$ -	\$ 504.00	\$ 504.00
RE	3950	Penas, multas, accesorios y	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
RE	3951	Penas, multas, accesorios y	\$ 100,000.00	\$ 474.00	\$ 474.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3,969,400.00</b>	<b>\$ 186,172.17</b>	<b>\$ 201,572.17</b>

**3. Seguimiento a remanentes de ingresos propios.**

En nuestra revisión efectuada al fideicomiso maestro ciudad creativa digital, pudimos observar que recaudo ingresos propios por un monto total de \$5,703,017.87 (son cinco millones setecientos tres mil diecisiete pesos 87/100) y un gasto devengado de \$3,778,194.69 (son tres millones setecientos setenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos 69/100) dando como resultado un remanente de \$1,924,823.18 (un millón novecientos veinticuatro mil ochocientos veintitrés pesos 18/100), para el monto antes mencionado el organismo no realizo las gestiones administrativas correspondientes trasgrediendo así el artículo 53 fracción 5 en todos sus incisos que a la letra menciona lo siguiente:

**Artículo 53.** El ejercicio del gasto, deberá ajustarse a las siguientes disposiciones:

V. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del Estado, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

- a) Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y
- b) En su caso, el remanente para:

1. Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
2. La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas

**Opinión con salvedad.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, Cumplió de manera parcial, lo establecido por la ley de presupuesto contabilidad y gasto público y su reglamento del estado de jalisco durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente

Auditores Especialistas OPD, S.C

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074.

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

**5. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DE LA FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley Orgánica del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA**

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley Orgánica del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen del decreto de creación del organismo y verificamos que cumpliera con los objetivos y metas citadas en dicha Ley, las cuales se describen a continuación:

El objeto de Fideicomiso Maestro es la generación de condiciones, lineamientos y directrices de los órdenes jurídico, contable, financiero, administrativo y operativo; incorporando al Patrimonio Fideicomiso los bienes, derechos e importes que se afecten, así como los ingresos futuros que se generen; para la realización, ejecución y materialización del Plan Maestro Creativa Digital, en adelante como el Plan Maestro, como un mecanismo y estrategia prioritaria en materia de promoción y desarrollo económico, urbano y social para el Municipio de Guadalajara y el Estado de Jalisco; así como la conservación y acrecentamiento de la propiedad y titularidad del Patrimonio Fideicomiso.

Son fines del Fideicomiso Maestro los siguientes:

- I. Desarrollar los ejes y líneas de acción específicos, así como programas para consecución del Plan Maestro.
- II. Promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros para la consecución del Plan Maestro.
- III. Promover y fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros para la consecución del Plan Maestro, vía el Fideicomiso Maestro y sus Convenios de Adhesión.
- IV. Instrumentar y realizar campañas de publicidad municipal, estatal, nacionales e internacionales para promover y difundir el Plan Maestro.
- V. Organizar y participar en concursos, seminarios, ciclos de conferencias, talleres, elaboración de programas o cualquier otro evento de capacitación o actualización sobre temas relacionados con el Plan Maestro.
- VI. Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de Plan Maestro, así como las prestaciones de servicios relacionados con el mismo.
- VII. Fomentar y promover todo tipo de actividades eventos y espectáculos que promuevan y difundan el Plan Maestro.
- VIII. Recibir a través de la Fiduciaria como parte de las atribuciones inherentes a su función, todas las cantidades y derechos que se adquieran, obtengan, incorporen o generen por o para la administración, operación y desarrollo del cumplimiento de objeto y fines del Fideicomiso Maestro de acuerdo con las instrucciones que reciba del comité técnico.
- IX. Adquirir bienes muebles e inmuebles que contribuyan al desarrollo del Plan Maestro.
- X. Promover, desarrollar y en caso participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de empresas dedicadas a actividades directamente relacionadas con su objeto y fines.

- XI. Contar con la estructura administrativa y operativa necesaria para el cumplimiento de su objeto y fines; así como contratar los servicios de asesoría y consultoría.
- XII. Celebrar contratos y entregar cantidades de dinero con cargo al patrimonio fideicomitado a personas físicas o jurídicas encargadas de dotar de infraestructura conforme al Plan Maestro, en los términos que autorice el Comité Técnico.
- XIII. Celebrar actos jurídicos necesarios para otorgar de manera temporal a los Fideicomisarios Nivel C, los derechos reales o personales que determine el comité técnico respecto de los inmuebles fideicomitados.
- XIV. Destinaren su integridad el Patrimonio del Fideicomiso al objeto y fines del Fideicomiso Maestro, en los términos que le instruya el comité técnico.
- XV. Constituir fideicomisos secundarios, con la intervención de personas físicas o jurídicas; así como de entidades gubernamentales a nivel federal, estatal o municipal que aporten recursos o bienes diversos para la realización de las acciones que emprenda el Fideicomiso Maestro para la consecución de su objetivo y fines.
- XVI. En general, celebrar todo tipo de acto contrato o convenio necesario para la consecución del objeto y fines del presente Fideicomiso, excepto los relativos a la transmisión de la propiedad de los bienes inmuebles que integran su patrimonio.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificación de que los proyectos efectuados por el Organismo sean acordes a su objeto.
- Diagnóstico del Cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones estipulados en la Ley Orgánica de FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones.

**ALCANCE**

Analizamos al 100% de los objetivos y atribuciones que cuenta la universidad los cuales son los siguientes:

I. Impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País; y

II. Otorgar, en su caso, la modalidad académica que autorice la Autoridad Educativa en la que previamente se cumplan con los requisitos ya establecidos o que se lleguen a establecer en el ordenamiento correspondiente.

**Opinión modificada o limpia.**

En nuestra opinión, la **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**. Cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



---

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074.

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

**Presente**

**6. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTACION INTERNA LA FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la reglamentación interna del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA**

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la reglamentación interna, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación interna del organismo.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el manual de puestos y organización.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

**Opinión limpia.**

En nuestra opinión, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de "Fundamentación de la opinión con salvedad" la FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295). Cumplió de manera parcial con la normatividad mencionado en el encabezado de este informe por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente

Auditores Especialistas OPD, S.C.



\_\_\_\_\_  
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

**Presente:**

**7. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA**

- 1 Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de las Condiciones Generales de Trabajo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2 Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales son reguladas mediante el Contrato Colectivo del Organismo y verificamos que cumpliera con lo que el mismo establece.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Revisión de la Integración de Expedientes de Trabajadores.
- Verificación de los siguientes puntos:
  - Salario
  - Lugar de Trabajo
  - Jornada de Trabajo
  - Prestaciones
  - Días de descanso
  - Licencias y permisos
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones.

**Opinión limpia.**

En nuestra opinión, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de la fundamentación de la opinión con salvedad, la **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**. Cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo establecidas en el Contrato Colectivo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.

  
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**8. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295) DE POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del manual de puestos y organización del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA**

- 1 Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del manual de puestos y organización, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2 Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la reglamentación manual de puestos y organización, poniendo énfasis en manual de puestos y organización.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificación que las funciones de los servidores públicos se apegaran a lo descrito en el manual de puestos y organización.
- Evaluación de los resultados de la revisión.

**Fundamentación de la opinión Negativa.**

La **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, No cuenta con un manual de puestos y organización que especifique de manera clara y precisa las funciones, procesos y el perfil de cada servidor público con la finalidad de desarrollar las actividades sustantivas del Fideicomiso.

**Opinión Negativa.**

En nuestra opinión, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de la fundamentación de la opinión negativa, el **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**. No cumplió con el manual de puestos y organización por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074.

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

**9. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de Conformidad con el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA**

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión del artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático del presupuesto de egresos verificando que se haya apegado al artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el apego al presupuesto de egresos al artículo 33 de La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

**PROCEDIMIENTOS**

- Estudio y evaluación del Control Interno.
- Verificar la aprobación del Máximo órgano de Gobierno respecto al Presupuesto de Egresos.
- Verificar que se cumplan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificar que el Organismo se apegue a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad con apego en lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Comprobar simultáneamente a la revisión de Recursos Humanos que en las plantillas de personal se especifiquen todos los empleos públicos, así como las remuneraciones que les sean asignadas a los servidores públicos, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Verificar que se haya publicado en el periódico oficial del estado la parte relativa a las remuneraciones de los titulares del organismo.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones.

Zapopan, Jalisco a 26 de octubre del 2021.

**ALCANCE**

Pudimos cerciorarnos que a la totalidad de las remuneraciones, son acorde a los puestos desempeñados con apego a los principios de austeridad.

**Opinión modificada o limpia.**

En nuestra opinión, la FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295), Aplico razonablemente los Criterios de Racionalidad y Austeridad en el Ejercicio de los Recursos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

**Presente:**

**10. OPINIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los Programas Anuales del FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295), por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA.**

1. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de los Programas Anuales del Organismo, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
2. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de los Programas Operativos Anuales del Organismo, la información relacionada a estos para el presente ejercicio no le es aplicable al Organismo a raíz de la reforma del 14 de diciembre de 2013 a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, modificando los artículos 2 bis, fracción I, inciso d y f; 15; 18, fracción VI; 20, fracción V; 20 bis; 21, fracción III; 22, fracción II; 76, fracción II, inciso a; y 78-C. A partir de entonces, los programas operativos anuales son sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales se encuentran fundamentadas en dicha normatividad y en el artículo 39, fracción III y V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, reformada el 22 de febrero de 2014. En este caso analizamos cada una de las Matrices aplicadas durante el ejercicio 2020 con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumplió con las mismas.
3. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de los objetivos estipulados en las Matrices de Indicadores de Resultados, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Estudio y evaluación de control interno.
- Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración, en las cuales se plasmaron los aspectos importantes de los objetivos de las Matrices de Indicadores de Resultados del Organismo para su aplicación.
- Evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir con lo que en ellos se señala.
- Validar el cumplimiento de las MIR mediante la revisión selectiva de proyectos.
- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Evaluación de resultados de la revisión.
- Conclusiones

**ALCANCE**

Nos cercioramos cabalmente que las Matrices de Indicadores de Resultados cumplieron en su totalidad los objetivos programados para el ejercicio 2020.

**Opinión modificada o limpia.**

En nuestra opinión la FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295), dio cabal cumplimiento con los objetivos establecidos en su Matriz de Indicadores de Resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



---

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).

Presente:

**11. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; hasta el punto de que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA.**

4. **Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
5. **Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y verificamos que el Organismo cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley, así mismo evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y valuación de su presupuesto, además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.
6. **Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del programa de auditoría; así como el flujo de la información y el cumplimiento de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre el mismo.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Comprobar que el Organismo haya realizado los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos financieros asignados para los programas en los que participa, constatando que éstos se hayan efectuado en apego al marco normativo aplicable.
- Verificar que el Organismo cuente con un área encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y vigilar las funciones respecto al ejercicio del gasto y que ésta se encuentre autorizada y contemplada en la estructura orgánica y funcional.
- Verificar se hayan realizado los procedimientos de las erogaciones de su presupuesto autorizado con estricto apego a los lineamientos y normas aplicables.
- Comprobar que la documentación soporte de las erogaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto reúna los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar si el sistema de registro contable está diseñado de manera que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.

- Cerciorarse de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales y de acuerdo con su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

Materiales y suministros.

Servicios generales.

Transferencias y subsidios.

Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- Recabar documentación comprobatoria y anotar índices, cruces y marcas correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones y sugerencias.
- Evaluación de los resultados.
- Conclusiones.

## ALCANCE

De acuerdo los procedimientos aplicados pudimos cerciorarnos del cumplimiento de la Ley en cuestión aplicando un alcance que nos dio una seguridad razonable para poder sustentar nuestra opinión.

### Fundamentación con salvedad.

#### 1. Estudio actuarial.

En nuestra revisión pudimos observar que el FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295), no cuenta con su estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, como lo menciona la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios en su artículo 5 fracción V que a la letra menciona lo siguiente:

**Artículo 5.-** Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:

V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

#### 2. Cuentas de nueva creación.

En nuestra revisión aplicada al fideicomiso maestro de ciudad creativa digital pudimos observar que, en el transcurso del ejercicio, se realizaron ampliaciones a distintas cuentas del presupuesto de egresos en las fuentes de financiamiento estatal e ingresos propios las cuales originan partidas de nueva creación, mismas que deberán revelarse en los informes que periódicamente se entreguen en la cuenta pública a la legislatura local correspondiente, las partidas de nueva creación se muestran en el anexo A, trasgrediendo el artículo 8 de la ley de disciplina financiera y de las entidades federativas y municipios que a la letra menciona lo siguiente:

ANEXO A

Fuente de financiamiento	Cuenta presupuestal	Concepto	Aprobado	Ampliacion/ Reduccion	Modificacion
RP	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados.	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
RP	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	\$ -	\$ 504.00	\$ 504.00
RP	4417	Ayuda sociales a personas	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
RP	6828	Edificacion no habitacional	\$ -	\$ 425,400.00	\$ 425,400.00
RE	2481	Materiales complementarios	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
RE	2541	Materiales , accesorios y suministros medicos	\$ -	\$ 2,262.00	\$ 2,262.00
RE	3141	Telefonia tradicional	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
RE	3391	Servicios profesionales, cientificos y tecnicos integrales	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
RE	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ -	\$ 266,638.47	\$ 266,638.47
RE	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.	\$ -	\$ 474.00	\$ 474.00
RE	5211	Equipos y aparatos audio visuales	\$ -	\$ 800,000.00	\$ 80,000.00
RE	6228	Edificacion no habitacional	\$ -	\$6,022,109.47	\$ 6,022,109.47

**Opinión con salvedad.**

Nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la "Fundamentación de la opinión con salvedad" la **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, cumplió razonablemente con Ley de presupuesto contabilidad y gasto público del estado de Jalisco y sus por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074.

**12. OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios hasta el punto que consideramos necesario para tener una base suficiente para fundamentar nuestra opinión.

**METODOLOGÍA.**

- 1. Planeación y organización:** En esta etapa reunimos y evaluamos los criterios de selección e integramos de manera sencilla y clara un mayor conocimiento y comprensión de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios sirviendo de apoyo para señalar los aspectos importantes para el desarrollo de la auditoría.
- 2. Desarrollo del plan de auditoría:** Realizamos el examen sistemático de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios que cumpliera con los Lineamientos citados en dicha Ley.
- 3. Control y seguimiento:** La dirección de nuestra firma junto con el gerente encargado de la auditoría al Organismo realizó un proceso continuo para proporcionar seguridad razonable, respecto al logro de nuestros objetivos de auditoría, el cual consistió en la verificación del cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios para estar en condiciones de emitir una opinión adecuada sobre la misma.

**PROCEDIMIENTOS.**

- Aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- Verificamos que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUADALAJARA, diera cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

**Fundamentación de la opinión con salvedad.**

No se localiza la siguiente información en el portal de transparencia trasgrediendo al artículo 8 de la ley en comentario  
**ARTICULO 8**

**Fracción I.**

g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia, no se encontró publicada información correspondiente al periodo 2020.

**Fracción IV.**

b) Los programas operativos, no se encontró publicada matriz de indicadores de resultados del ejercicio 2020.

**Fracción V.**

Inciso i) los estados financieros mensuales, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del ejercicio 2020, no se encuentran publicados.

Inciso c) El presupuesto de egresos anual, anteproyecto, presupuesto federal, estatal, autorizado del ejercicio 2020 no se encuentra publicado.

No se encontró publicado el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios trasgrediendo el artículo 45 de la ley.

Inciso n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, 2018, 2019, 2020 no se encuentra publicado

Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, no se encontraron publicado adjudicación directa 2020.

Inciso p) En los expedientes de licitación encontramos distintas discrepancias que a continuación enumeramos:

Lpl-05-2020, no se publica junta aclaratoria, fallo, en la página web.

Lpl-06-2020, no se publica junta aclaratoria, apertura, fallo, en la página web.

Lpl-08-2020, no se publica junta aclaratoria, apertura, fallo, en la página web.

Lpl-09-2020, no se publica apertura, fallo, en la página web.

Lpl-10-2020, no se publica junta aclaratoria, apertura, fallo, en la página web.

Lpl-11-2020 no se publica apertura, fallo, en la página web.

Lpl-12-2020 no se publica apertura, fallo, en la página web.

Lpl-13-2020 no se publica apertura, fallo, en la página web.

Lpl-14-2020 no se publica apertura, fallo, en la página web.

Lpl-15-2020 no se publica apertura, fallo, en la página web.

Lpl-16-2020 no se publica apertura, fallo, en la página web.

Inciso x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses, los meses octubre, noviembre, diciembre de ejercicio 2020 no se encuentran publicados.

Inciso v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia; febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre no se encontró publicado.

#### Fracción VI

Inciso i) no se encontró publicado convocatorias comité adquisiciones 2020.

#### **Opinión con salvedad.**

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de la fundamentación de la opinión con salvedad, La **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295)**, cumplió razonablemente con lo establecido por la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.

  
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cédula Profesional 2178074.

**FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL (16215-06-295).**

**Presente:**

**AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.**

	Observación.	Sugerencias.
1	El FIDEICOMISO, durante el ejercicio fiscal 2020, no presupuesta ADEFAS.	Recomendamos presupuestar de manera anual ADEFAS con la finalidad de proveer cualquier gasto extraordinario.
2	En las notas a los estados financieros numeral 18 hace mención que los proveedores por pagar se liquidaran en un plazo no menor o igual a doce meses, trasgrediendo la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, y el decreto de presupuesto del estado de Jalisco ejercicio fiscal 2020.	Es importante apegarnos cabalmente a las disposiciones legales en comento.
3	En el ejercicio fiscal 2020, se realizó una reclasificación de saldos por la cantidad de 29,593,927.96 (son veinte nueve millones quinientos noventa y tres novecientos veinte siete pesos 96/100 m.n.) afectando resultados de ejercicio anteriores, sin contar con el acervo documental administrativo para realizarlo.	Recomendamos reunir los elementos documentales contables y jurídicos para soportar dicha reclasificación.
4	No se cuenta con políticas de capitalización de activos no circulantes.	Recomendamos realizarlas para tener lineamientos solidos
5	En la conciliación entre los ingresos presupuestales y los ingresos contables no coincide. En el estado presupuestal del ingreso devengado, por la cantidad de 928,268.84 (son novecientos veinte ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.).	Sugerimos previamente a la entrega de la cuenta pública realizar los cruces necesarios para poder corroborar su correcto resultado.
6	En la conciliación entre los egresos presupuestales y gasto contables no coincide, en el estado presupuestal del egreso devengado por la cantidad de 2,404,664.84 (son dos millones cuatrocientos cuatro mil seis cientos sesenta y cuatro pesos 84/100 m.n.).	
7	El estado presupuestal del egreso (devengado) y el estado de actividades, no coinciden en los capítulos 2000,3000 y al 5000 vs el estado de situación financiera.	
8	Los estados presupuestales del ingreso vs el estado presupuestal del egreso, no tienen equilibrio presupuestal al inicio y cierre del ejercicio.	Es importante que el prepuesto se encuentre equilibrado en el ingreso vs el egreso de cada ejercicio fiscal. Con la finalidad que prevalezca la dualidad económica.

Atentamente  
Auditores Especialistas OPD, S.C.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia  
Cedula Profesional 2178074.